

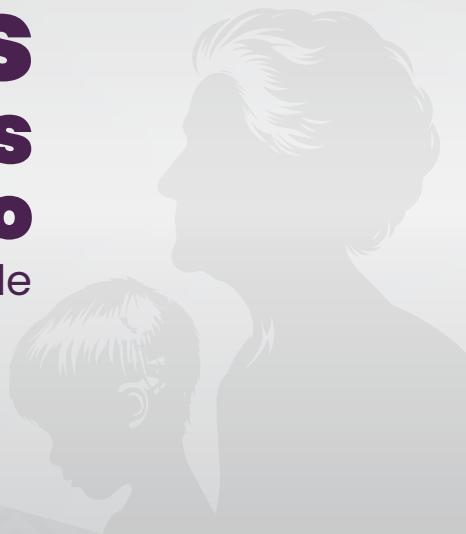
Víctimas secundarias de feminicidio

Develando las sombras de
un crimen expansivo

2025

Víctimas secundarias de feminicidio

Desvelando las sombras de
un crimen expansivo



Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas [OBSCD]

Victimas Secundarias de Feminicidio. Desvelando las sombras de un crimen expansivo -1 ed.-
La Paz: OBSCD, 2025.

Depósito Legal: 4-1-580-2025 P.O.
ISBN: 978-9917-9646-1-2

Feminicidio / Victimas secundarias de feminicidio / Violencia /
Violencia de género / Feminismo / Investigación cualitativa / Bolivia

MSc. Roberto Ignacio Ríos Sanjinés
Ministro de Gobierno

Dirección General:

Lic. Carla Concepción Choque Soto
Directora General Ejecutiva del OBSCD

Coordinación:

Rodrigo Corzo García

Elaboración:

Adriana Hortencia Coronado Rioja

Edición:

Natalia Rocha Gonzales

Diseño y diagramación:

Jose Marcos Artovar
Adrián Llano Lara
Victor Catacora Loredo

**D.R. ©Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana
y Lucha Contra las Drogas (OBSCD)**

Primera edición, agosto 2025

Correo electrónico: obscdoficial@gmail.com

Agradecimientos:

MSc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio

ALIADAS

Área de género del Colegio de Abogados de Santa Cruz

Colectivo Mujeres de Fuego

Fundación Voces Libres

INFANTE

La Casa de la Mujer

La Red de Promotoras contra la Violencia

Observatorio de Justicia Fiscal

Red de Periodistas Feministas

Claudia Calsina

Marlene Choque

Impreso en La Paz, Bolivia



MSc. Luis Alberto Arce Catacora
Presidente Constitucional
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



PRESENTACIÓN

En mi función como Ministro de Gobierno al servicio del pueblo boliviano, es un gran honor dirigirme a ustedes en esta oportunidad para presentar la investigación *Víctimas Secundarias de Feminicidio. Desvelando las sombras de un crimen expansivo*. Este documento forma parte de una serie de estudios e investigaciones sobre la violencia contra la mujer, realizadas por el Ministerio de Gobierno mediante el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD), las cuales son parte del compromiso de

nuestro gobierno con la erradicación de cualquier tipo de violencia ejercida contra las mujeres y grupos vulnerables.

Esta investigación de corte cualitativo aborda un tema que no es visibilizado, la situación de los huérfanos y huérfanas, madres, padres y hermanos de la víctima de feminicidio. Parte de entender que los feminicidios en nuestro país tienen diferentes víctimas, por un lado, la mujer que es víctima de feminicidio, por otro, se encuentran estas víctimas secundarias quienes ven afectada su vida cotidiana en lo económico, en lo social y en lo psicológico, como se manifiesta en las entrevistas de la investigación.

La implementación de la Ley N° 348 representa uno de los mayores avances respecto a la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, pero, como gobierno, también se promulgó la Ley N° 1443, la cual evita la liberación de sentenciados por feminicidio, entre otras causales, con el fin de evitar la reincidencia. En este sentido, esta investigación nos muestra diversos mecanismos de prevención, sanción y reparación a través de los testimonios de quienes tuvieron que vivir esta lamentable experiencia.

Invito a la ciudadanía en general a la lectura de este documento, que también es una invitación para reflexionar, desde una perspectiva crítica, de forma colectiva y profunda, los mecanismos para construir en conjunto una sociedad que condene y luche contra cualquier tipo de violencia.

MSc. Roberto Ignacio Ríos Sanjinés
Ministro de Gobierno
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



PREÁMBULO

El Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD) impulsa estudios cuantitativos y, a la vez, investigaciones cualitativas con el fin de comprender los hechos delictivos en toda su dimensión. Partimos de la necesidad de reflexionar de forma integral el feminicidio, por ello dentro la producción del Observatorio se encuentran investigaciones previas referidas a las motivaciones y perfiles de los perpetradores del delito, no obstante, consideramos necesario comprender cómo la ausencia de las mujeres víctimas afecta a su círculo más cercano.

En este sentido, la presente investigación aborda la situación de quienes quedan en mayor vulnerabilidad, los hijos e hijas de la víctima de feminicidio, de la misma forma se aborda la situación de las madres, padres y hermanos de la víctima de feminicidio, es a este conjunto de familiares de la víctima a quienes denominamos como Víctimas Secundarias de Feminicidio.

El objetivo de este trabajo es mostrar los efectos psicosociales que tiene el feminicidio en los círculos más cercanos a la víctima. La investigación es cualitativa y descriptiva, ya que es un tema poco estudiado. Para acceder a la información se realizaron diferentes tipos de entrevistas: a personalidades reconocidas dentro del mundo académico, instituciones que trabajan directamente con esta población y finalmente, a familiares de las víctimas en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Se identifica el impacto del feminicidio en la forma en la que se reestructuran las familias, las experiencias de custodia de los huérfanos y se aborda los distintos espacios donde son revictimizados.

Esta investigación es una invitación a pensar las formas en las que la violencia contra las mujeres tiene un impacto mucho más profundo en nuestra sociedad. Los resultados alcanzados nos muestran que es necesario que colectivamente se apoye a estos sectores vulnerables, como institución, continuaremos generando conocimiento y brindando insumos para tomar las mejores decisiones.

Lic. Carla Concepción Choque Soto
Directora General Ejecutiva del OBSCD
MINISTERIO DE GOBIERNO

RESUMEN EJECUTIVO

La investigación *Víctimas Secundarias de Feminicidio. Desvelando las sombras de un crimen expansivo* se enmarca dentro de las atribuciones del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD). En este sentido, la investigación tiene el objetivo de analizar los elementos sociales y familiares que afectan a las Víctimas Secundarias de Feminicidio en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Entendemos por Víctima Secundaria de Feminicidio a los hijos e hijas, madres, padres y hermanos de la víctima de feminicidio, considerando que es un crimen expansivo y cuyos efectos los reciben los familiares cercanos.

Para lograr este objetivo se plantea una investigación de corte cualitativo y descriptivo, ya que es un tema que no fue estudiado masivamente. Se realizaron un total de 25 entrevistas, de las cuales 14 fueron a Víctimas Secundarias de Feminicidio, 11 a instituciones relacionadas con el tema y 3 a especialistas. Para realizar las entrevistas se generaron guías de preguntas para realizar entrevistas semi estructuradas y una guía de preguntas para entrevistas a profundidad a los familiares de las víctimas de feminicidio.

Producto del trabajo de campo se identificaron cinco ejes centrales:

- a) Formas en la que se asume el feminicidio por parte de las víctimas secundarias:** La gestión del duelo se encuentra mediada por la cercanía al hecho y por el rango etario de la víctima secundaria: en cuanto mayor es el raciocinio de la víctima secundaria, la gestión del duelo es más complicada. También se encontró que en los casos donde fueron testigos, vieron la escena del crimen o reconocieron el cuerpo tienen

una peor gestión del duelo que aquellos quienes no tuvieron contacto directo, ya sean huérfanos, padres o hermanos de la víctima. Los efectos más comunes son depresión, en caso de los adultos, mutismo selectivo, problemas de apego y problemas de comportamiento en el caso de los huérfanos menores de edad.

- b) Formas en las que se cambian los roles familiares y la custodia de los huérfanos:** El feminicidio o a la reestructuración familiar; en 11 de las 14 víctimas secundarias entrevistadas, asumieron la custodia de los huérfanos y 9 de estas 11 son las abuelas maternas de los menores, lo que obligó a que estas mujeres asuman nuevamente la tarea de cuidado y la crianza pese a ser adultas mayores. Estas labores de crianza implican también generar el sustento económico, lo que las orilla a trabajar en el comercio informal y generar recursos muy limitados. En el caso de los tíos que asumen la crianza, de igual manera tienen dificultades para solventar la crianza de los sobrinos. Debido a estas razones, se debe entender que el feminicidio en Bolivia es un factor que potencia la precarización de estas familias.

También se evidencia que existe muy poco apoyo de la familia ampliada en la crianza de los huérfanos, por tanto, la crianza de los huérfanos empobrece a quien tiene la custodia. Otro aspecto relevante es el débil rol de las casas de acogida, ya que solo en uno de nuestros entrevistados vimos que recurrió a esa opción. Producto de esto es que muchas de las abuelas tienen conflictos con sus nietos, particularmente adolescentes, lo que genera el ejercicio de violencia del tutor sobre los menores de edad. Por ello es necesario reconsiderar si la familia ampliada tiene los elementos económicos y psicológicos para el mantenimiento y contención de los huérfanos. Así, es importante reestructurar la forma en la que operan las casas de acogida de modo que

se conviertan en una opción real para dotar de las mejores condiciones a los huérfanos.

- c) El peso de los estereotipos de género en la vivencia de las Víctimas Secundarias de Feminicidio:** Existen estereotipos de género por parte de los agresores sobre las víctimas, reforzando el estereotipo de "mala esposa" y "mala mujer", por hechos como salir a trabajar o hablar con clientes entre otros. Estos estereotipos sobre lo femenino son replicados a los huérfanos por los custodios, generando una continuidad del machismo pese a la experiencia vivida. Se mantiene el modelo "tradicional" de familia en el imaginario de las víctimas secundarias.
- d) Formas en las que se revictimiza a esta población en medios de comunicación, el proceso judicial y la escuela:**

Medios de comunicación: Hay una relación ambivalente ya que los familiares prefieren la presencia de los medios porque garantiza estar dentro de la agenda mediática. Por tanto, hay una presión social sobre el caso, pero todos los familiares manifiestan que la prensa entró sin preguntar a los velorios, entre otras cosas, por lo que no existe un manejo empático ni con perspectiva de género sobre el tema.

Proceso judicial: Es un espacio donde constantemente la familia debe rememorar lo que tuvo que vivir la víctima de feminicidio. Por otra parte, es el lugar donde tienen frente al feminicida, por tanto, no pueden superar adecuadamente el duelo en esos momentos. Fuera de eso, el proceso judicial ocupa el tiempo de la víctima secundaria y evita la gestión adecuada del duelo.

La escuela: Es el lugar donde los menores de edad pasan la mayor parte del tiempo. Se evidenció que ni profesores, ni alumnos y menos los padres de familia tienen los elementos para tratar a menores que atraviesan esta situación, de hecho, los comentarios hirientes son constantes hacia estos menores y sus custodios.

- e) Describir los mecanismos de reparación y las propuestas para mejorar su situación:** En las entrevistas hay dos ejes centrales de propuestas para mejorar la situación. Por un lado, gestionar algún tipo de bono económico que ayude a la economía de estas familias. Por otro lado, mejorar los tiempos de duración de un proceso judicial. Los costos del proceso judicial son muy altos e implican sacrificios muy grandes de las familias para conseguir justicia.

En cuanto a los mecanismos de reparación, producto de los gastos que significa el proceso judicial surge la idea de implementar una sanción económica sobre los feminicidas que vaya a beneficio de las familias, particularmente si existen huérfanos producto del crimen.

A partir de este balance se proponen los siguientes puntos:

- ▶ Generar una base de datos para cuantificar a las Víctimas Secundarias de Feminicidio.
- ▶ Garantizar recursos para los familiares que tengan la custodia de los huérfanos y huérfanas.
- ▶ Implementar reformas curriculares y talleres en las escuelas sobre el feminicidio.

- ▶ Promover normativa sobre el manejo de casos de feminicidio en medios de comunicación masiva.
- ▶ Garantizar el acceso a terapias psicológicas de larga duración a todos los familiares de la víctima que así lo necesiten.
- ▶ Potenciar las casas de acogida para los huérfanos y huérfanas de feminicidio.
- ▶ Generar nuevos mecanismos de reparación.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	17
1.1. Antecedentes	19
1.2. Justificación	21
1.3. Objetivos.....	25
1.3.1. Objetivo general.....	25
1.3.2. Objetivos específicos.....	25
1.4. Pregunta de investigación	28
CAPÍTULO 2. CONSIDERACIONES PREVIAS	29
2.1. Estado del arte	29
2.1.1. Enfoques sobre el tema.....	29
2.1.1.1. Hijos e hijas de las víctimas de feminicidio.....	30
2.1.1.2. Mecanismos de reparación.....	32
2.2. Conceptos clave	34
2.2.1. Feminicidio	35
2.2.2. Víctima Secundaria de Feminicidio	39
2.2.2.1. Hijos e hijas de la víctima de feminicidio.....	41
2.2.2.2. Madres, padres y hermanos de la víctima de feminicidio	43
2.3. Marco legal.....	45
2.3.1. Sobre el feminicidio	45
2.3.1.1. Normativa internacional	45
2.3.1.2. Normativa nacional	46
2.3.2. Sobre las Víctimas Secundarias de Feminicidio	48
2.3.2.1. Normativa internacional	49
2.3.2.2. Normativa nacional	49
2.4. Proyectos de ley y otras propuestas	55

CAPÍTULO 3. DISEÑO METODOLÓGICO59

3.1.	Perspectivas previas	59
3.2.	Características de la investigación	61
3.2.1.	Enfoque de la investigación, nivel de estudio y delimitación	61
3.2.2.	Técnicas e instrumentos	61
3.2.3.	Mecanismos de selección de entrevistados.....	62

CAPÍTULO 4. HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN67

4.1.	Sobre el feminicidio	68
4.2.	Sobre las Víctimas Secundarias de Feminicidio	73
4.2.1.	El feminicidio y la primera reacción frente al hecho....	74
4.2.2.	Cambio en los roles de familia y experiencia en la custodia de los huérfanos y huérfanas.....	82
4.2.3.	Prejuicios y estereotipos de género	91
4.2.4.	Formas de revictimización	96
4.2.5.	Mecanismos de remediación y el accionar del Estado y la sociedad civil frente a las Víctimas Secundarias de Feminicidio	105

CONCLUSIONES115**RECOMENDACIONES123****BIBLIOGRAFÍA.....127**

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

“*No hay esta mirada de que es un problema social, el feminicidio, con todas las consecuencias que tiene, porque es un crimen expansivo, está generando una ruptura del tejido social que va de la mano de otras violencias que tiene otros impactos también”*

(Claudia Calsina, comunicación personal).

Feminicidio es el ejercicio de violencia extrema contra las mujeres, es un fenómeno del cual no se encuentra exento ningún país. En Bolivia existe un compromiso estatal para la erradicación de cualquier tipo de violencia ejercida contra las mujeres, producto de ello se promulgó la Ley N°348 “Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”, la cual se constituyó en el reconocimiento de la necesidad de atacar el problema en nuestro país. En este sentido, el Ministerio de Gobierno, a través del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD), genera información estadística que nos ayuda a dimensionar el problema, pero también busca comprender el fenómeno en su subjetividad. Es por esta razón que se publicó la *Investigación sobre feminicidio*,

una mirada desde los perpetradores del delito (estudio de casos) (2023), en la cual se busca identificar los factores asociados a la conducta de los feminicidas, y de esta manera entender los motivos que llevan a cometer este delito. Por otra parte, se entiende que el feminicidio es un fenómeno multidimensional y, como afirmamos en toda la investigación, es una herida social, porque no sólo se afecta a la mujer víctima de feminicidio, sino también afecta a los hijos e hijas, madres, padres y hermanos de la misma. Finalmente, es una herida social porque el feminicidio diluye la cohesión social y la convivencia en comunidad.

En este sentido, en esta investigación pretendemos realizar un acercamiento a estas víctimas no visibles, llamadas también colaterales o covíctimas, que nosotros consideramos Víctimas Secundarias de Feminicidio. Si bien quien pierde la vida es una mujer —y por ello no puede concretar su proyecto de vida— los hijos e hijas, madres, padres y hermanos sufren directamente las consecuencias de la ausencia forzada que genera la muerte de esta mujer, conllevando traumas psicológicos. Esto también puede generar la erosión de las dinámicas familiares previas, siendo un factor de precarización para quienes asumen la custodia de los huérfanos y huérfanas.

El trabajo, de corte cualitativo y descriptivo, recupera los testimonios de las víctimas secundarias para identificar los elementos más relevantes y de esta manera generar los elementos necesarios para su comprensión que posteriormente ayude a elaborar políticas públicas. En cuanto a la organización del documento, este se divide en dos grandes secciones: en la primera planteamos la necesidad de realizar la investigación, los objetivos, pregunta de investigación, así como el estado de arte, el marco normativo y conceptos clave. En la segunda sección se desarrolla el contenido de la investigación producto del trabajo de campo.



1.1. ANTECEDENTES

En el artículo 41, párr. I., de la Ley N° 913 de “Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas”, promulgada el 16 de marzo de 2017, señala: Se crea el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD), como entidad descentrada dependiente del Ministerio de Gobierno, que tiene la función de recopilar, generar, procesar, analizar, interpretar y difundir información sobre seguridad ciudadana, criminalidad transnacional y delitos en todas sus manifestaciones en el territorio nacional, que contribuya a la toma de decisiones, implementación y evaluación de políticas adoptadas en materia de seguridad estatal; cuando sea necesario la comparación de datos con otros países.

Además, el artículo 4, del Decreto Supremo N° 3249 de 12 de julio del 2017, establece la reglamentación, estructura, funciones y dependencia administrativa del OBSCD; entre sus funciones: “Recopilar, procesar, analizar e interpretar información sobre inseguridad ciudadana, criminalidad transnacional, delitos en todas sus manifestaciones y mantener una base de datos actualizada, que permita adoptar políticas públicas tendientes a minimizar su incidencia”, además de los siguientes incisos: e) Difundir investigaciones y estudios especializados en seguridad ciudadana, criminalidad transnacional, delitos y lucha contra las drogas, con enfoque de género, generacional, intercultural y responsabilidad internacional compartida; y el inciso k) Implementar y mantener actualizado un centro de información y documentación especializado en drogas, seguridad ciudadana, criminalidad transnacional, delitos y prevención del delito.

Por otra parte, la Ley N° 259 de "Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", tiene por objeto regular el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, las acciones e instancias de prevención, protección, rehabilitación, control, restricción y prohibición, estableciendo las sanciones ante el incumplimiento de las mismas.

Dentro de la normativa nacional, la Ley N° 348, "Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia", en su artículo 3, párr. I señala: "El Estado Plurinacional de Bolivia asume como prioridad la erradicación de la violencia hacia las mujeres, por ser de las formas más extremas de discriminación en razón de género". Seguidamente, el párr. II del artículo 3 estipula: "Los Órganos del Estado y todas las instituciones públicas, adoptarán las medidas y políticas necesarias, asignando los recursos económicos y humanos suficientes con carácter obligatorio".

En la actualidad es socialmente aceptado que la violencia contra la mujer es un problema público que afecta a la sociedad en su conjunto, y que el desenlace extremo es el feminicidio. A su vez, se cuenta con investigaciones que sostienen que el consumo de drogas lícitas e ilícitas estimulan la violencia contra la mujer con posibilidad del fatal desenlace de feminicidio. No obstante, el problema público no concluye con el deceso de la víctima, pues la víctima formaba parte de un entramado social y contaba con relaciones de parentesco, siendo sus parientes quienes deben enfrentar la ausencia forzada de la víctima. Si bien existen iniciativas investigativas y teóricas sobre la violencia de género, las víctimas secundarias del feminicidio (padres, hermanos/as, hijos/as de la víctima) no han sido objeto de investigación, significando un vacío en el conocimiento sobre la violencia de género y feminicidio.



Finalmente, con esta investigación se da cumplimiento a las funciones establecidas en la normativa correspondiente y las operaciones contempladas respecto a la ACP 34, OP. 34.4 “Socialización de información estadística de acuerdo a boletines, documentos, estudios, encuestas y/o investigaciones sobre datos de seguridad ciudadana, vial y lucha contra el narcotráfico.” De esta forma la investigación Víctimas Secundarias de Feminicidio, se enmarca en las funciones del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas, ya que busca generar los elementos necesarios que permitan elaborar políticas públicas dentro del Estado boliviano.

1.2. JUSTIFICACIÓN

El feminicidio es la forma más extrema de ejercicio de violencia contra la mujer. Durante las últimas dos décadas la comunidad internacional y diversos organismos internacionales reconocen la desigualdad con respecto a las mujeres y su vulnerabilidad frente al ejercicio de violencia. De esta manera, en la última década se reconoce por parte de los diversos Estados en América Latina la necesidad de promulgar leyes que protejan la integridad de las mujeres. En el caso boliviano tenemos la Ley Nº348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia” en la que se visibiliza diversos tipos de violencias a las que están expuestas las mujeres, pero también deja la pauta para la acción estatal y buscar las medidas adecuadas para prevenir, disminuir y reparar los daños causados por estas violencias.

Sin embargo, lejos de ser un fenómeno particular, los feminicidios son, lastimosamente, una constante en América Latina. Según el Mapa Latinoamericano de Feminicidios (MLF), América Latina tiene una tasa de feminicidios que se acrecentó cuantiosamente entre el 2022 y el 2024. Si comparamos los datos, en enero de 2022 se

cometieron 193 feminicidios en la región, mientras que en enero de 2023 la cifra alcanzó a 379 y en 2024 se registraron 435 casos. El mes con mayor cantidad de casos de feminicidio en 2022 fue en abril con 215 casos, mientras que el 2023 fue junio con 445 casos. Durante 2022, 2023 y 2024 se cometieron 8.977 feminicidios en la región. En cuanto a la relación con el agresor, es significativo que la mayor parte de feminicidios corresponden a los feminicidios íntimos, donde los feminicidios cometidos por la pareja o expareja son el 40,4% de los casos, mientras que los cometidos por familiares directos 3,81% y por familiares por asociación 2,65%, por tanto, representan el 46,86% de los feminicidios en la región. Se debe resaltar que el ejercicio de violencia dentro de los núcleos familiares es muy alto y se supone que son espacios de seguridad y confianza para quienes lo habitan.

Por otra parte, los datos de la CEPAL (Gráfico N° 1) muestran que los feminicidios íntimos ejecutados por la pareja o expareja son mucho más altos en algunos países que en otros. En República Dominicana el 47,4% de los feminicidios fueron de este tipo y en Puerto Rico el 100% de los feminicidios fueron ejecutados por la pareja o expareja. De los países expuestos se puede develar que los feminicidios en la región son, en su generalidad, feminicidios íntimos.

Según el MLF, desde 2022 hasta mediados de 2024 se registraron, al menos, 4.126 hijos e hijas. Durante el 2023, en siete países de la región, se registraron 488 víctimas secundarias (Cuadro N° 1). Con estos datos podemos demostrar que el feminicidio no sólo significa la muerte de una mujer, pues también afecta a hijos e hijas o personas dependientes de ella.

Ya específicamente en el caso boliviano, tenemos que entre 2021 al 2024 se registraron 368 feminicidios, de los cuales 127 fueron en La Paz, 57 en Cochabamba y 74 en Santa Cruz. En el eje central



Gráfico N°1. América Latina: Feminicidios cometidos por la pareja o expareja durante el 2023 (en porcentaje)



Fuente: CEPAL (2024), *Actuar con sentido de urgencia para prevenir y poner fin a los feminicidios*.

**Cuadro N°1. América Latina: Víctimas indirectas de feminicidio en 2023
en siete países latinoamericanos (en número)**

País	Feminicidios	Víctimas indirectas
Argentina	250	205
República Dominicana	137	93
Paraguay	45	71
Chile	42	45
Cuba	60	38
Costa Rica	22	18
Uruguay	23	18
Total	579	488

Fuente: CEPAL (2024), *Actuar con sentido de urgencia para prevenir y poner fin a los feminicidios*.

del país se registró 258 de los 368 feminicidios en los últimos cuatro años (Cuadro N° 2). Si analizamos quienes cometieron el feminicidio, encontramos que la mitad de los feminicidios fueron cometidos por los concubinos, por los enamorados de la víctima y por los esposos, pero también los exconcubinos y exenamorados cometieron este crimen (Cuadro N° 3). Con esto se constata que los feminicidios en Bolivia tienen un carácter íntimo, en el que existía una relación sexoafectiva entre la víctima y el sindicado.



Cuadro N°2. Bolivia: Denuncias de feminicidio, por año, según departamento, 2021-2024 (en número y porcentaje)

Departamento	2021		2022		2023		2024	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Chuquisaca	6	5,56%	2	2,11%	3	3,70%	3	3,57%
La Paz	44	40,74%	37	38,95%	23	28,40%	23	27,38%
Cochabamba	15	13,89%	12	12,63%	12	14,81%	18	21,43%
Oruro	10	9,26%	4	4,21%	3	3,70%	8	9,52%
Potosí	9	8,33%	8	8,42%	9	11,11%	7	8,33%
Tarija	3	2,78%	7	7,37%	4	4,94%	8	9,52%
Santa Cruz	17	15,74%	22	23,16%	20	24,69%	15	17,86%
Beni	3	2,78%	3	3,16%	6	7,41%	2	2,38%
Pando	1	0,93%	0	0,00%	1	1,23%	0	0,00%
Total	108	100,00%	95	100,00%	81	100,00%	84	100,00%

Fuente: Elaborado por el OBSCD, con base en registros administrativos de la Policía Boliviana.

Cuadro N°3. Bolivia: Denuncias de feminicidio, por año, según la relación de la víctima con el sindicado, 2021-2024 (en número y porcentaje)

Sindicado	2021		2022		2023		2024	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Concubino	28	25,93%	31	32,63%	28	34,57%	27	32,14%
Pareja	9	8,33%	18	18,95%	13	16,05%	14	16,67%
Espuso	14	12,96%	10	10,53%	12	14,81%	12	14,29%
Epareja	8	7,41%	10	10,53%	5	6,17%	10	11,90%
Ninguna	30	27,78%	14	14,74%	6	7,41%	8	9,52%
Indeterminado	10	9,26%	8	8,42%	10	12,35%	6	7,14%
Amigo	2	1,85%	2	2,11%	1	1,23%	3	3,57%
Primo	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,19%
Laboral	0	0,00%	0	0,00%	1	1,23%	1	1,19%
Hijo	2	1,85%	0	0,00%	1	1,23%	1	1,19%
Hermanastro	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,19%
Padre	0	0,00%	0	0,00%	1	1,23%	0	0,00%
Yerno	0	0,00%	1	1,05%	0	0,00%	0	0,00%
Exesposo	2	1,85%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Otros	0	0,00%	0	0,00%	1	1,23%	0	0,00%
Padastro	0	0,00%	1	1,05%	0	0,00%	0	0,00%
Cuñado	1	0,93%	0	0,00%	1	1,23%	0	0,00%
Hermano	2	1,85%	0	0,00%	1	1,23%	0	0,00%
Total	108	100,00%	95	100,00%	81	100,00%	84	100,00%

Fuente: Elaborado por el OBSCD, con base en registros administrativos de la Policía Boliviana.



Según los datos proporcionados por la policía, en el año 2024 existen 135 huérfanos por feminicidios, de los cuales 100 son menores de edad y 35 de ellos son mayores de edad. En cuanto a la distribución geográfica, 42 son de La Paz, 33 de Cochabamba y 27 de Santa Cruz. Por tanto, 102 de los 135 huérfanos por feminicidio viven en el eje central del país.

De esta manera, podemos observar que los feminicidios son un problema regional y nacional, el cual no sólo afecta a la mujer que pierde la vida. Al ser feminicidios de carácter íntimo suelen dejar huérfanas y huérfanos. En el caso boliviano, solamente en 2024 se registraron 100 huérfanos y huérfanas menores de edad, y con ellos también tenemos a las madres, padres y hermanos de la víctima que deben reconfigurar sus vidas cuando acceden a la custodia de estos huérfanos y huérfanas, lo que aumenta mucho más la cifra.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar los elementos psicosociales y familiares que afectan a las Víctimas Secundarias de Feminicidio en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ▶ Identificar la forma en la que se asume el feminicidio por parte de las víctimas secundarias.
- ▶ Identificar las formas en las que se cambian los roles familiares y la custodia de los huérfanos.

- ▶ Analizar el peso de los estereotipos de género en la vivencia de las Víctimas Secundarias de Feminicidio.
- ▶ Identificar las formas en las que se revictimiza a esta población en medios de comunicación, el proceso judicial y la escuela.
- ▶ Describir los mecanismos de reparación para las víctimas y las propuestas para mejorar su situación.

1.4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Entendiendo que las Víctimas Secundarias de Feminicidio atraviesan por diferentes problemas con diversas causas, nos preguntamos: ¿Cuáles son los elementos centrales que caracterizan al proceso de custodia de los huérfanos y huérfanas de feminicidio en la familia ampliada? ¿Cuáles son los elementos centrales que caracterizan al proceso de custodia en las casas de acogida? ¿Cómo afecta el feminicidio al cambio de los roles de familia? ¿Qué impacto tiene el crimen en quien asume la custodia? ¿Cómo los prejuicios y estereotipos de género impactan en las Víctimas Secundarias de Feminicidio? ¿Cuál es el impacto psicológico en las Víctimas Secundarias de Feminicidio? ¿De qué formas el proceso judicial, los medios de comunicación y la escuela generan revictimización en las Víctimas Secundarias de Feminicidio?

A partir de estas preguntas nos planteamos como pregunta central:

¿Cuáles son los elementos sociales y familiares que más afectan a las Víctimas Secundarias de Feminicidio?

CAPÍTULO 2. CONSIDERACIONES PREVIAS

Cuando buscamos información referida al análisis de la situación de lo que llamamos Víctimas Secundarias de Feminicidio —es decir, los hijos e hijas, madres, padres y familiares cercanos a la víctima de feminicidio— encontramos que usualmente son nombrados al tratar el tema de feminicidio. Estos sujetos pueden ser llamados de diversas formas: covíctimas (Choque, 2021) o víctimas indirectas (Pineda, 2021). En este sentido, se buscó información que aborde específicamente a las Víctimas Secundarias de Feminicidio como eje central de reflexión o análisis, encontrando dos elementos destacables: la primacía de lo psicosocial para entender la situación y el énfasis en los hijos e hijas de la víctima de feminicidio, específicamente menores de edad.

2.1. ESTADO DEL ARTE

2.1.1. ENFOQUES SOBRE EL TEMA

Según Ferrara et al. (2018), los feminicidios tienen un marcado carácter íntimo al ser perpetrados por la pareja o expareja de la víctima. En cuanto a la situación de los hijos e hijas de las mismas, es usual que tengan un trauma muy grande porque suelen ser testigos del hecho y también del posible suicidio del padre feminicida. Así, existe una primacía de los efectos psicológicos que produce

un feminicidio, especialmente en los hijos e hijas de la víctima de feminicidio, los cuales suelen tener desórdenes de comportamiento que incluyen problemas de sueño, flashbacks, ansiedad, enuresis, encopresis, disociación y comportamientos pasivo agresivos (Ferrara et al., 2018), también puede sufrir periodos depresivos y baja autoestima en general (Kapardis, 2017, p. 96).

Ahora bien, como mencionan Castro y López (2017) el feminicidio no sólo afecta a la familia nuclear, sino que conlleva a una crisis de la familia extensa en la que no sólo tienen que lidiar con la gestión del trauma por la muerte de un ser querido y hacerse cargo de los hijos e hijas de la víctima de feminicidio. En este sentido, Zafra et al. (2020) identifican varios factores que influyen en la situación de las víctimas secundarias de feminicidio. Entre ellos se destacan los factores estructurales y transversales del feminicidio, donde la “cultura del silencio” impide acciones oportunas para evitar el feminicidio. Justamente, esto es lo que las autoras llaman “la figura del espectador”, es decir, el conocimiento de familiares, vecinos, e incluso maestros de los hijos e hijas que conocen la situación de violencia, pero no la denuncian. Sumado a esto, se añade los prejuicios y estereotipos de género que terminan culpando a la víctima de lo sucedido o la imposibilidad de los niños y niñas de identificar la violencia o el feminicidio de la madre. Frente a esto es necesario comprender las necesidades de quienes poseen la custodia y de los niños y niñas, que pasa desde lo económico hasta lo psicológico, y aquí es importante nombrar el rol central que se dota a la escuela en el tratamiento adecuado de estos casos.

2.1.1.1. HIJOS E HIJAS DE LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO

Hay un consenso en entender que el feminicidio es parte de un progresivo, persistente y severo aumento del ejercicio de violencia (Messersschmidt, 2017; Kapardis, 2017; Ferrara, 2018) En este



entendido, los hijos e hijas de la víctima de feminicidio ven y sufren este ejercicio de violencia, por lo que al cometerse el feminicidio estas personas ya tienen traumas anteriores. Además, de acuerdo con Messerschmidt (2017), estos feminicidas suelen ser personas que consideran tener el derecho de dominar violentamente a sus parejas, mediante golpes y generando heridas, además de los celos (p. 75).

Perder a la madre genera diferentes efectos dependiendo del rango etario. En este sentido, Kapardis (2017) menciona que aquellos que estén entre los 3 a 5 años pareciera que están en mayor riesgo; quienes tienen hasta diez años tienen riesgo de desarrollar depresión e intentos de suicidio, pero si el padre sobreviviente provee de un rol de ayuda y de modelo al niño, entonces las dificultades disminuyen (p. 86). Algunos elementos que son centrales es la forma en la que socializan los hijos e hijas de las víctimas de feminicidio, ya que incide en la relación con las amistades, relacionamiento con extraños, comportamiento en lugares como la escuela, pero también el consumo de drogas y alcohol, baja autoestima e intentos de suicidio. Por otra parte, Kapardis (2017) también menciona que en todos estos temas las respuestas son diversas por parte de los huérfanos, pero hay elementos interesantes como el apego a los amigos cercanos, la necesidad de conversar con alguien que los escuche, los cuales no suelen estar dentro de la familia ampliada, la reacción cruel de algunos compañeros de escuela y, sobre todo, que llegar a la adultez implica tener una perspectiva de futuro.

También deben existir mecanismos que ayuden a una mejor intervención en lo emocional por parte de quien tiene la tutela. Según Castro y López (2017), se debe acompañar el luto, gestionar su proceso, evitar la sobreprotección, así como la compasión exagerada o la negación del impacto de la muerte, estar cerca

del menor físicamente y emocionalmente, romper el tabú del feminicidio, reelaborar la historia familiar y de violencia de género y recuperar la rutina y estabilidad. Por otra parte, un elemento central que viven estos menores de edad es la revictimización. Como explica Álvarez (2016), son los hijos de la víctima quienes enfrentan los resultados de este crimen, ya que deben enfrentar la condena social que implica un feminicidio. En este sentido, suelen estar involucrados dentro del proceso judicial, ya sea de forma directa o indirecta. En sí, el feminicidio implica un triple impacto: 1) la muerte violenta e imprevista de la madre, 2) la condena social que viene con la búsqueda de justicia y 3) el disciplinamiento de los huérfanos. Unigarro (2019), quien estudió la situación de estos menores en Sucre, considera que es una población cuya situación de vulnerabilidad es muy alta porque la custodia de los menores implica para la familia ampliada un gasto económico. También lo es la falta de conocimientos para gestionar las emociones de los menores, que muchas veces presentan problemas de actitud. Además, es central entender que las familias ampliadas también reproducen la violencia. Por lo tanto, no necesariamente las familias ampliadas son el mejor espacio para que los menores puedan desarrollarse, razón por la cual es necesario analizar la situación de las casas de acogida.

2.1.1.2. MECANISMOS DE REPARACIÓN

Desde la perspectiva de Ferrara (2018), si entendemos que remover a un niño o niña de su familia biológica puede traer consecuencias devastadoras, sean físicas o psicológicas, el retraso de la aplicación de algún tratamiento puede afectar la adaptación, por lo que el cuidado inmediato e intensivo de estos menores es esencial (p. 73). De hecho:



Desde un enfoque interseccional es importante subrayar que en ese niño, niña o adolescente que queda huérfano o huérfana por el femicidio de su madre pueden converger otras vulnerabilidades o vulneraciones, que también necesitan atención, protección y reparación. Abordar esta situación de orfandad implica, por tanto, responder a una afectación y desigualdad singular, lo cual supone, a su vez, intervenciones singulares del Estado. (UNICEF 2021, p. 20).

Como mencionan Huertas et al. (2021), existe un avance dentro de la normativa en América Latina por penalizar el delito de feminicidio y brindar estrategias para atender este tipo de casos. A pesar de la intervención estatal, es evidente que hay un olvido casi total de las familias de estas mujeres y, principalmente, de sus hijos, exceptuando algunos países como Argentina, que ya han sancionado leyes puntuales para su atención, generalmente para los hijos e hijas (p. 20). Sin embargo, el proceso de reparación debe ser integral, y por tanto se debe incorporar el contexto no solo individual, sino también familiar, social, comunitario.

En este sentido, la reparación tiene al menos tres dimensiones:

- ▶ En lo legal, se apunta a los resultados del juicio o las gestiones jurídicas, muy ligadas a que se haga justicia y se sancione al agresor.
- ▶ En lo psicológico, se define como reelaborar lo sucedido. Para esto hay tantas reparaciones como víctimas existan. Pero además hay un aspecto que tiene que ver con el poder asumir e incorporar el hecho traumático desde lo cognitivo y lo emocional.

- ▶ En lo social, la reparación es un proceso que implica generar y gestionar cambios en el contexto concreto en que a la víctima le toca vivir y requiere de intervenciones sociales y educativas especialmente con el entorno protector y la comunidad (UNICEF, 2021, p. 22).

En cuanto a estos mecanismos de reparación, Unigarro (2019) considera que, en el caso boliviano y específicamente en Sucre, el accionar de los funcionarios es central para que estos mecanismos de reparación puedan llevarse a cabo. Empero, el empleo irregular y los bajos salarios influyen en la calidad de atención que pueden brindar a la familia ampliada de la víctima o a los huérfanos y huérfanas. En este sentido, la reparación en lo legal implica que los funcionarios brinden información clara sobre la ruta a seguir para el caso. También se necesitan psicólogos especializados que puedan atender a esta población vulnerable. Finalmente, es necesario mejorar la forma en la que se aborda el feminicidio, ya que puede terminar resultando en una revictimización para los familiares de la víctima (pp. 114- 115).

2.2. CONCEPTOS CLAVE

En cuanto a los conceptos clave, tenemos dos centrales. Por un lado, nos encontramos con el feminicidio, el cual genera la existencia del siguiente que es víctima secundaria de feminicidio. Este último se subdivide en dos categorías: los hijos e hijas de la víctima de feminicidio y las madres, padres y hermanos de la víctima de feminicidio. Dicha subdivisión se realiza porque en la revisión teórica existe un énfasis en los hijos e hijas de la víctima de feminicidio, sobre todo cuando son menores de edad; en cambio, la bibliografía en torno a la madre, padre y hermanos de la víctima suele mencionarlos de forma tangencial.



2.2.1. FEMINICIDIO

Para entender el concepto de feminicidio debemos entender que éste surgió del concepto *femicide*, que fue desarrollado por la escritora estadounidense Carol Orlock en 1974, en un libro que finalmente no fue publicado (Russell, 1992, p. xiv). Por otra parte, de igual forma se le atribuye este concepto a Asja Armanda, el cual utilizó para nombrar los crímenes cometidos contra las mujeres croatas en Bosnia- Herzegovina por parte de hombres serbios (Russell, 1992, p. 67). Sin embargo, el término es amplificado por Diana Russell y Jill Radford en su libro *Femicidio. La política del asesinato de mujeres* (1992). Para Russel (1992), *femicide* es el asesinato de mujeres por hombres sólo por el hecho de ser mujeres, siendo utilizado por primera vez en 1976 por el Tribunal Internacional de Crímenes Contra las Mujeres.

En Latinoamérica, el término ha sido traducido por Marcela Lagarde (2004) en México como feminicidio para hablar de “violencia feminicida”, el cual es:

El genocidio contra las mujeres sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. El feminicidio se conforma por el ambiente ideológico y social de machismo y misoginia, de violencia normalizada contra las mujeres, por ausencias legales y de políticas de gobierno, lo que genera una convivencia insegura para las mujeres, pone en riesgo la vida y favorece el conjunto de crímenes que exigimos esclarecer y eliminar [...] (p. 29).

Es importante considerar al feminicidio como un *continuum* del ejercicio de la violencia, la cual tiene diversas formas, pero que se

manifiesta en todos los aspectos de la vida de las mujeres, que va desde el ambiente íntimo y familiar¹, pasando por los medios de comunicación, la escuela entre otros y finalmente puede terminar en el ejercicio de violencia extrema como lo es un feminicidio. Así, es un *continuum* creciente que se manifiesta de diversas formas que se imbrican dependiendo, también, del momento vital de la mujer. Como menciona Bejarano (2014):

El feminicidio puede reconocerse como un hito en el contexto continuo de violencias a lo largo de la vida de las mujeres, pero no indica el final de la historia violenta, ya que, en muchos casos, como en los de las personas sobrevivientes de intento de feminicidio, ese hecho extremo marca el tránsito a una situación de mayor vulnerabilidad y de más violencias articuladas provenientes de diversos actores, no sólo del victimario directo. En este sentido, hablar de violencia feminicida puede ubicar ese proceso en el que la mujer se ve inmersa (p. 29).

En Latinoamérica, existen cuatro subcategorías principales que son consensuadas sobre el feminicidio: feminicidio íntimo, feminicidio no íntimo, feminicidio por conexión y feminicidio sexual (Saccomano,

¹ Uno de los ejes centrales para entender la forma en la que se aborda la violencia son las dinámicas familiares. Si estas tienen a la violencia como una de sus formas de articulación, la violencia se replicará tanto en los agresores como en las víctimas: "Al igual que en el caso de los agresores, de quienes suele afirmarse que en gran parte provienen de familias disfuncionales, es necesaria una aproximación a las familias de las víctimas. Además de ser en general el principal ámbito de socialización, las familias son un pilar de los regímenes de bienestar que operan de manera explícita o tácita. Enfrentan en primera línea las externalidades de los cambios sociales y cargan sobre sí sus costos. Tratándose de la problemática que rodea el feminicidio, las familias juegan roles determinantes, ya que acompañan la conformación de nuevos hogares y establecen relaciones complejas con las parejas" (Choque, 2021, p. 83).



2017). El feminicidio íntimo es aquel cometido por un hombre con el cual la víctima tenía o solía tener una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines². El feminicidio no íntimo incluye aquellos cometidos por un hombre que no tenía ninguna relación íntima, familiar o de convivencia con la víctima; el asesino puede ser un amigo, un conocido o un extraño, y la violación sexual a menudo concurre con este tipo de feminicidio. El feminicidio por conexión recoge el asesinato de cualquier mujer que trató de intervenir o quedó atrapada en una acción de feminicidio y, finalmente, los feminicidios sexuales son los asesinatos precedidos de tortura y abuso sexual (pp. 55-56).

En este entendido, observamos que existe una violencia feminicida potenciada por la misoginia y el machismo de nuestras sociedades, generando un *continuum* de violencias de diferente tipo, lo que puede conllevar a un futuro feminicidio. A diferencia de otras muertes, el feminicidio es un ejercicio de poder y sometimiento contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. En Bolivia, el feminicidio más habitual es el feminicidio íntimo:

[...] el hecho que sea feminicidio íntimo nos está diciendo que es un dato muy importante. porque estamos hablando que son los ex maridos, los ex novios, la expareja. La que asesina a la mujer y no es un desconocido en la calle que por falta de dinero o por robar el celular asesinó accidentalmente a una mujer [...]. En Bolivia, lo que yo he logrado establecer es

2 Aquí es importante resaltar que también se puede subdividir el feminicidio íntimo en dos subcategorías: el feminicidio íntimo de pareja —el cual involucra a esposos, concubinos, novios o cualquier persona con la que la persona tiene un vínculo sexoafectivo — y feminicidio íntimo —el cual puede ser concretado por padres, hermanos u familiares cercanos—. Sin embargo, dentro del documento se entiende que el feminicidio íntimo refiere a una relación sexoafectiva entre la víctima y el agresor.

que hay violencia de género. Esa es la principal cuando uno analiza tasas de feminicidio con tasas de homicidio. Vemos que Bolivia tiene un comportamiento diferente al de la región en términos de esos datos. Entonces eso nos lleva a plantear que en el caso de Bolivia prevalecen la violencia de género, más que una violencia de seguridad ciudadana u otros tipos de violencia (Marlene Choque, comunicación personal).

El feminicidio íntimo es realizado particularmente por la pareja, lo cual también devela la vulnerabilidad de las mujeres al entablar relaciones sexoafectivas con determinados hombres. Además, al momento de perpetrarse el feminicidio se deja desamparado a su círculo íntimo, siendo ellos quienes deben afrontar la revictimización y el juicio social que, en el caso boliviano, es preponderante.

El feminicidio es un fenómeno global, es un fenómeno histórico porque, aunque sin el nombre, aunque sin la tipificación legal, ha existido. Este responde a las dinámicas propias de cada región y en indudablemente en el caso del país. Yo creo que sí hay una tendencia interesante que se debe estudiar. Por un lado, esta preponderancia de los feminicidios íntimos en el marco de la pareja porque eso te da muchas pautas [...] (Claudia Calsina, comunicación personal).

Entonces, el feminicidio es el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, pero en el caso boliviano está marcado por el carácter íntimo del mismo, es decir que son hombres que matan a mujeres con las que mantenían una relación sexoafectiva. Este ejercicio extremo de violencia es el culmen del ejercicio de violencia de género, el cual es el predominante en el país y tiene efectos sociales, especialmente en los familiares de la víctima.



2.2.2. VÍCTIMA SECUNDARIA DE FEMINICIDIO

Si bien a quien le arrebatan la vida es la mujer víctima de feminicidio, entendiendo que existe el *continuum* de violencia, generalmente los efectos de esta no terminan con la muerte de la madre. Por ello, dentro del *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género* (2014) se entiende que son:

Las víctimas a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder. [...] esta definición abarca tanto a la mujer asesinada, víctima directa, como a sus familiares, usualmente las víctimas indirectas (OACNUDH, 2014, p. 105).

Por tanto, cuando se ejecuta un feminicidio, estos se constituyen en crímenes expansivos porque se generan víctimas directas e indirectas del feminicidio. Sin embargo, tomemos en cuenta una consideración: cuando se genera una muerte violenta producto de la violencia feminicida contra una mujer, se generan víctimas en diferentes niveles. Un primer nivel es la víctima principal, que es la mujer víctima de feminicidio. El segundo nivel se subdivide en dos: por un lado, los hijos e hijas de la víctima de feminicidio —procedentes del núcleo familiar creado por la víctima— y las madres, padres y hermanos de la víctima —procedentes del núcleo familiar previo de la misma—. Dichos dos núcleos generalmente se encuentran entrelazados formando

familias ampliadas³. Esto es lo que nosotros llamamos Víctimas Secundarias de Feminicidio.

Estas Víctimas Secundarias de Feminicidio tienen que pasar el duelo de la familiar fallecida mientras resuelven el proceso judicial, la economía familiar y la gestión de los huérfanos:

La muerte de una mujer por feminicidio es diferente de una muerte accidental o por enfermedad, cuando la familia reacciona con resignación por tratarse de factores azarosos o fuera de control. Ante casos fortuitos, la familia no tiene mucho que hacer; en el caso de una enfermedad, tiene tiempo para ir procesando el duelo antes del desenlace. En cambio, en una muerte por violencia feminicida, la familia vive momentos de desazón, tristeza, dolor, rabia, impotencia e incluso culpa por acciones que pudo haber hecho y no hizo por falta de información o por no haber tenido la sensibilidad para reconocer los diferentes tipos de violencia y sus señales. Además, los familiares no tienen ni tiempo para procesar el duelo porque tienen que resolver de manera inmediata muchos temas complejos y delicados (Choque, 2021, p. 159).

Entonces, las Víctimas Secundarias de Feminicidio son una población en una situación vulnerable, no sólo por los efectos psicológicos que tiene la muerte violenta de un familiar, sino también por los efectos

3 Como nos menciona Choque (2021), la forma en la que se conforma la familia depende de múltiples factores, lo que incluye las transformaciones temporales que modifican la familia tradicional (nuclear), pero también es posible que las particularidades regionales, sociales y culturales influyan en estas transformaciones. De hecho, en las ciudades de La Paz y El Alto hay diferentes tipos de arreglos familiares que varían de acuerdo con la situación económica, los elementos culturales y el origen rural o urbano de los miembros (pp.82-83). Estos elementos culturales también determinan la forma en la que se afronta el feminicidio.



sociales, económicos e incluso culturales que implica un caso de feminicidio. Sin embargo, estas vivencias son diferentes dependiendo del rango etario y la relación con la víctima. Inicialmente, tendríamos a los hijos e hijas de la víctima de feminicidio, además de a la madre⁴, padre y hermanos de la víctima. De hecho: "Por la alta vulnerabilidad en la que se encuentran los familiares de las víctimas de feminicidios es necesario ampliar las medidas de protección a favor de ellos, garantizar que las instituciones que intervienen en la investigación y resolución, cumplan sus funciones y atribuciones, en marco del debido proceso, con calidad humana y celeridad" (Morales et al., 2021, p. 139).

2.2.2.1. HIJOS E HIJAS DE LA VÍCTIMA DE FEMINICIDIO

En el caso de los hijos e hijas de la víctima de feminicidio, la situación es compleja. Se deben entender las implicaciones en dos grandes niveles: las implicaciones sociales de lo que significa ser hijo o hija de una víctima de feminicidio y las implicaciones psicológicas del mismo hecho.

En el feminicidio de una madre, la víctima directa no es únicamente la mujer a la que le privaron del derecho a la vida, sino también sus hijas e hijos huérfanos, sobre todo si aún dependían del cobijo materno. Ellas y ellos, a su corta edad, no sólo tienen que procesar la pérdida de su madre y afrontar un duelo lento y largo; no sólo tienen que recomponer el rompecabezas que es nuestra vida sin la pieza principal;

4 Despues de las víctimas directas, las siguientes son las madres de la víctima ya que son revictimizadas por la policía y los órganos de justicia. Son ellas quienes generalmente denuncian la desaparición, son quienes dan seguimiento al proceso judicial y quienes se enfrentan a los relatos de los medios de comunicación que suelen ser sensacionalistas (Pineda, 2021, pp. 148- 149).

también tienen que procesar el feminicidio, una muerte que es inaceptable, una pérdida que es la más traumática que se pueda vivir, no sólo por la violencia con que se perpetra, sino porque, en su mayoría, conocen al agresor, el hombre al que su mamá amó (Álvarez, 2016, pp.56-57).

Gran parte de los feminicidios en Bolivia se encuentran dentro de la categoría de feminicidio íntimo, por tanto, estos hijos e hijas son muchas veces testigos del ejercicio de violencia contra sus madres. En algunos feminicidios, los hijos también se constituyen en testigos del hecho.

Fuera de esto, el procesar el feminicidio es procesar la condena social que recae sobre sus madres, y la forma en la que se interprete el caso será determinante en la construcción de la subjetividad y personalidad del huérfano o huérfana y su historia familiar futura (Álvarez, 2021, p. 57). Por otra parte, también dependerá de la edad del hijo o hija, ya que esto tiene también sus implicaciones puesto que si es menor de edad el proceso de custodia puede ser largo y, en caso de que el agresor sea el padre y no tenga condena, la familia paterna también suele pedir la custodia de los menores, generando una transición no adecuada con el menor, muchas veces como estrategia para obtener la libertad (Choque, 2021, pp. 166- 167).

También se suele olvidar que los hijos e hijas que presencian el hecho delictivo tienen que lidiar con la muerte de un ser querido, la madre, y muchas veces con la muerte del agresor, el padre, en un mismo escenario. En este sentido, Kapardis et al. (2017) plantean la necesidad de entender los efectos psicosociales complejos dentro de estos hijos e hijas que se encuentran en repentina condición de orfandad. Por ejemplo, el asimilarse a un nuevo núcleo familiar puede presentar resistencia por parte del hijo o hija. Sin embargo,



en caso de mantenerse dentro del núcleo familiar, los afectados suelen encontrarse en medio de una “guerra” en el que los familiares de la madre tomarán una postura y un discurso en contra del padre y su núcleo familiar, y viceversa. Esta situación también tiene factores de largo plazo como la vivencia de la violencia previo al feminicidio y los efectos psicológicos a largo plazo en el marco de un *continuum* que es potenciado por la pérdida de la madre. En la misma línea, en el caso colombiano, desde el 2015 al 2018 hubo 600 niños huérfanos donde el 34% de ellos presenciaron el feminicidio de sus madres e incluso, en algunos casos, ellos tuvieron que dar parte a la policía o sufrir violencia por parte del feminicida (Huertas et al., 2021, p. 23). De esta manera:

[...] las niñas, niños y adolescentes sufren el feminicidio de sus madres con un triple impacto: les arrebatan a sus madres de la manera más brutal; les despojan del recuerdo de sus madres enlodando su memoria, tanto las abogadas y los abogados defensores como la sociedad en su conjunto; y les disciplinan por el resto de su vida (Álvarez, 2016, p. 60).

Este triple impacto muestra que el feminicidio es expansivo en la medida en que son estos huérfanos y huérfanas quienes tienen que proyectar su vida en el marco de estos tres niveles, y muchas veces carecen las herramientas necesarias para poder desarrollar sus proyectos de vida de la forma adecuada.

2.2.2.2. MADRES, PADRES Y HERMANOS DE LA VÍCTIMA DE FEMINICIDIO

El segundo grupo afectado son las madres, padres y hermanos de la víctima de feminicidio. En este sentido, los demás familiares deben asumir las consecuencias de ello (Huertas et al., 2021; Choque, 2021). Por ejemplo, las

abuelas o tías⁵ son quienes quedan a cargo de los niños; no solo deben sobrellevar la tristeza y la depresión de la pérdida de la mujer, sino asumir la responsabilidad de los niños, su manutención y tratamiento psicológico. Algunas personas no tienen trabajo, otras están en edades avanzadas y esto les dificulta aún más asumir la responsabilidad de los niños:

En el cara a cara y en el cuerpo a cuerpo con las familias, en el acompañamiento para la reorganización de la dinámica familiar, aún hacemos agua. Las respuestas deben pensarse socialmente, no sanitariamente. Se necesita un dispositivo más familiar y social que sanitario, eso es una gran ausencia. La salud no es solo lo sanitario, y menos lo psicológico. Además, se necesita poner el acompañamiento no solo en el niño o niña, sino en lo familiar [...]. Crear un colchón afectivo en las familias que ahora son referentes de esos niños es fundamental. Lo afectivo que viene de la familia repara. Y cuando se hace bien ese trabajo, los resultados en los niños son grandes (UNICEF, 2021, p. 52).

Si bien cuando pensamos en las víctimas secundarias de los feminicidios las asociamos directamente con los hijos e hijas, sobre todo si son menores de edad, no debemos dejar de lado que los familiares perdieron a una hija o hermana, siendo quienes tienen que asumir en tiempo presente la búsqueda de justicia mientras

5 Las labores de cuidado generalmente son labores feminizadas, siendo asumidas por las abuelas o tías de estos niños, niñas y adolescentes. En el caso de las abuelas, esto rompe con las funciones dentro de la familia porque se asume que con la vejez las labores de crianza de menores no corresponden a un determinado momento vital. En el caso de las tías, ellas pueden tener sus propias familias, lo cual reconfigura las labores de cuidado.



intentan mantener la estabilidad económica, laboral, familiar y social al mismo tiempo.

2.3. MARCO LEGAL

Dentro del marco legal, tenemos que tomar en cuenta dos causales diferentes. Por un lado, se encuentra el feminicidio, el cual se encuentra tipificado como tal en la mayor parte de América Latina. Por otro lado, debemos considerar lo que llamamos Víctimas Secundarias de Feminicidio, los cuales son los hijos, hijas, padres, madres y hermanos de la víctima de feminicidio. En cuanto a la primera, existen normativas internacionales y nacionales, que tienen factores comunes como ser formas de prevención y remediación. En cuanto a la segunda, los ejes para articular normativa nacional se enfocan en los niños, niñas y adolescentes, tal como se formulan algunas normativas municipales, pero no incorporan a las madres, padres y hermanos de la víctima de feminicidio. En este sentido, realizamos una corta revisión sobre la normativa existente específicamente sobre feminicidio para luego indagar en la de las Víctimas Secundarias de Feminicidio.

2.3.1. SOBRE EL FEMINICIDIO

2.3.1.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

Los países que han incorporado dentro de su legislación penal la figura del feminicidio son los siguientes:

- ▶ Costa Rica, a través de la Ley Nº 8589 “Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres” (2007).

- ▶ Guatemala, a través del Decreto N° 22/2008 "Ley Contra el Feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres" (2008).
- ▶ Colombia, a través de la Ley N° 1257, que reforma su Código Penal y de procedimiento penal.
- ▶ El Salvador, a través de la "Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres" (2010).
- ▶ Chile, a través de la Ley N° 20.480 que modifica su Código Penal (2010).
- ▶ Argentina, a través de la Ley N° 26791 que reforma el Código Penal (2012).
- ▶ Perú, a través de la Ley N° 29819 que modifica el Código Penal (2012).
- ▶ Honduras, a través del Decreto N° 23-2013 que reforma el Código Penal (2013).
- ▶ Bolivia, mediante Ley N° 348 que incorpora esta figura en el Código Penal (2013).

2.3.1.2. NORMATIVA NACIONAL

Dentro de la normativa nacional, el delito de feminicidio se encuentra descrito en el Art. 252 bis. del Código Penal, incorporado mediante la **Ley N° 348**, en los siguientes términos:

Artículo 7. (Tipos de violencia contra las mujeres).



2. **Violencia Feminicida.** Es la acción de extrema violencia que viola el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de la mujer por el hecho de serlo.

Artículo 252 bis. (FEMINICIDIO). Se sancionará con la pena de presidio de treinta (30) años sin derecho a indulto, a quien mate a una mujer, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. El autor sea o haya sido cónyuge o conviviente de la víctima, esté o haya estado ligada a esta por una análoga relación de afectividad o intimidad, aun sin convivencia;
2. Por haberse negado la víctima a establecer con el autor, una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad;
3. Por estar la víctima en situación de embarazo;
4. La víctima que se encuentre en una situación o relación de subordinación o dependencia respecto del autor, o tenga con éste una relación de amistad, laboral o de compañerismo;
5. La víctima se encuentre en una situación de vulnerabilidad;
6. Cuando con anterioridad al hecho de la muerte, la mujer haya sido víctima de violencia física, psicológica, sexual o económica, cometida por el mismo agresor;
7. Cuando el hecho haya sido precedido por un delito contra la libertad individual o la libertad sexual;
8. Cuando la muerte sea conexa al delito de trata o tráfico de personas;

9. Cuando la muerte sea resultado de ritos, desafíos grupales o prácticas culturales.

De esta forma, dentro de la normativa tenemos incorporados los cuatro tipos de feminicidio, ya sea el íntimo, no íntimo, por conexión y sexual.

2.3.2. SOBRE LAS VÍCTIMAS SECUNDARIAS DE FEMINICIDIO

En cuanto a las Víctimas Secundarias de Feminicidio, existen países que tienen normativa específica para este sector, enfocándose en los niños, niñas y adolescentes, pero no de la misma manera en los padres y madres de la víctima de feminicidio. En cuanto a la normativa nacional, no existen leyes de carácter nacional que tengan como beneficiario a este sector, aunque sí existen leyes municipales⁶. Por esta razón se recopiló la normativa de carácter nacional que puede justificar la ejecución de políticas públicas.

6 Según el periódico La Razón (22/09/2024), son 35 municipios que tienen leyes beneficiando a los huérfanos por feminicidio. Dichas normativas se aprobaron desde 2020. Así, municipios como Sucre generaron normativa a favor de priorizar la inserción laboral de quienes están a cargo de los huérfanos. Otros municipios como Vitichi (Potosí) implementaron una normativa que otorga una asistencia económica equivalente al 10% del salario mínimo nacional, o Laja, que dota de una canasta familiar equivalente a 750 Bs. En la misma línea, Villazón implementó la exención de impuestos. El listado cronológico es el siguiente: Uriondo (Ley 23/2021), Tomina (Ley 50/2020), San Borja (197/2020), Puerto Rico (Ley 166/2021), Camargo (127/2021), Entre Ríos (72/2021), Guayaramerín (Ley 247/2021), Tihuanacu (Ley 411/2021), Taraco (Ley 02/2021), Monteagudo (Ley 54/2021), Magdalena (032/2021), Vitichi (Ley 64/2021), Villa Serrano (8/2021) Pucarani (0175/2021), Culpina (131/2021), Santos Mercado (Ley 46/2022), Yamparaez (Ley 179/2022) Quiabaya (Ley 96/2022), San Lucas (Ley 024/2022), Villa Vaca Guzmán (Ley 127/2022), Humanata (Ley 090/2022), Huayllamarca (Ley 182/2022), Achocalla (Ley 141/2022), Combaya (Ley 009/2022), Quillacollo (Ley 568/2022), Tiquipaya (Ley 174/2022), Laja (Ley 778/2022), Bolpебra (Ley 07/2022), Sucre (Ley 301/2022), El Carmen Rivero Torrez (Ley 58/2022), Colcapirhua (Ley 349/2023), Camiri (Ley 369/2023) Ravelo (Ley 097/2023), Las Carreras (Ley 88/2024), Sena (Ley 004/2024).



2.3.2.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

En cuanto a la normativa internacional, nombramos tres casos latinoamericanos y la normativa enfocada en los huérfanos y huérfanas de víctimas de feminicidio:

- ▶ Uruguay: Ley Nº 18.850 de 2011. Establece una pensión mensual y el amparo por el Seguro Nacional de Salud para los hijos e hijas de las personas fallecidas como consecuencia de un hecho de violencia doméstica ejercida contra ellas.
- ▶ Argentina: Ley Nº 27.452 de 2018 (Ley Brisa). Garantiza reparación económica mensual y atención médica, incluyendo atención psicológica, a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio o de homicidio en contexto de violencia intrafamiliar y/o de género.
- ▶ Ecuador: Ley Nº 696 de 2019. Crea el Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Feminicidio. Otorga un bono que consiste en una compensación económica mensual de la que son beneficiarios las niñas, niños y adolescentes huérfanos a causa del cometimiento del delito de feminicidio en contra de su madre o progenitora.

2.3.2.2. NORMATIVA NACIONAL

En cuanto a la normativa nacional existen cuatro elementos a considerar: la Constitución Política del Estado (CPE), la Ley Nº 348 "Ley Integral para Garantizar a las Mujeres un Vida Libre de Violencia", la Ley Nº 548, Código Niña, Niño y Adolescentes (CNNA) y la Ley Nº 1443 de Protección a las Víctimas de

Femicidio, Infanticidio y Violación de Infante, Niña, Niño o Adolescente.

► **Constitución Política del Estado** (CPE).- Dentro de la constitución se garantiza el ejercicio de los derechos. En el artículo 14:

- I. Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes y goza de los derechos reconocidos por esta Constitución, sin distinción alguna.
- II. El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.

Por otra parte, en el artículo 15:

- I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.
- II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.



III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.

También en el artículo 59:

- I. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral.
- II. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley.

En el artículo 62 se señala que el: "Estado reconoce y protege a las familias como el núcleo fundamental de la sociedad, y garantizará las condiciones sociales y económicas necesarias para su desarrollo integral. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades". Mientras que en el artículo 64 en su segundo punto se dice que: "El Estado protegerá y asistirá a quienes sean responsables de las familias en el ejercicio de sus obligaciones." Finalmente, en el artículo 68 consigna: "I. El Estado adoptará políticas públicas para la protección, atención, recreación, descanso y ocupación social de las personas adultas mayores, de acuerdo con sus capacidades y posibilidades. II. Se prohíbe y sanciona toda forma de maltrato, abandono, violencia y discriminación a las personas adultas mayores".

- ▶ **Ley N° 348** “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres un Vida Libre de Violencia”.- Si bien la ley no contempla directamente a padres, madres u hermanos de las víctimas de feminicidio en su artículo 5, párrafo cuarto, determina que las disposiciones serán aplicables a cualquier persona en situación de vulnerabilidad que sufra cualquier forma de violencia enmarcada en la ley.

En el artículo 36 se enfatiza la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes:

Artículo 36. (Protección a niñas y niños). Si a consecuencia de un delito de feminicidio cometido por el cónyuge o conviviente, quedaran hijas e hijos menores de edad huérfanos, éstos serán puestos de inmediato bajo custodia de los abuelos u otro familiar cercano por línea materna, con el acompañamiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia en tanto se establezca la guarda legal, debiendo acceder toda la familia al sistema de protección de víctimas y testigos del Ministerio Público y al sistema de atención que esta Ley prevé.

- ▶ **Ley N° 548**, Código Niña, Niño y Adolescentes (CNNA).- El objeto de la ley es reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la Niña, Niño y Adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad (Art. 1, Ley N° 548).

En el artículo 154 sobre Atención Especializada a Víctimas y Testigos de Delitos dispone que el Ministerio Público mediante sus unidades especializadas y el Ministerio de Justicia a través del Sistema del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), en el marco de sus competencias, atenderán a la



niña, niño o adolescente que fuera víctima o testigo de delitos para su recuperación psicoafectiva, brindando tratamiento especializado, respetuoso, con calidad y calidez, bajo condiciones de reserva, confidencialidad, en su lengua materna, o lenguaje apropiado y con la asistencia de un equipo multidisciplinario y la aplicación de protocolos de atención y rutas críticas oficiales, tomando en cuenta también el antícpio de prueba para evitar la revictimización.

- ▶ **Ley Nº 464** del servicio plurinacional de asistencia a la víctima.- Define a la víctima, en su artículo 4, como a la o las personas naturales directamente ofendidas por la comisión de un delito. Estas pueden ser la o el cónyuge o conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, hija o hijo, madre o padre adoptivo y heredero, en los delitos cuyo resultado sea la muerte de la víctima. De la misma forma a familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima, por delitos de grave afectación física o psicológica.
- ▶ **Ley Nº 1443** de Protección a las Víctimas de Feminicidio, Infanticidio y Violación de Infante, Niña, Niño o Adolescente.- La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos que precautelen los derechos de las víctimas de feminicidio, infanticidio y violación de infante, niña, niño o adolescente; a través de la modificación de la Ley Nº 1768, de 10 de marzo de 1997, Código Penal; la Ley Nº 1970, de 25 de marzo de 1999, del Código de Procedimiento Penal; la Ley Nº 2298, de 20 de diciembre de 2001, de Ejecución Penal y Supervisión; la Ley Nº 025, de 24 de junio de 2010, del Órgano Judicial; la Ley Nº 260, de 11 de julio de 2012, Orgánica del Ministerio Público y la Ley Nº 101, de 04 de abril de 2011, de Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana.

Con la Ley N° 1443 se dificulta la liberación de sentenciados, entre otras causales, por feminicidio, quienes no podrán beneficiarse de medidas alternativas como la detención domiciliaria. Esta ley surge después de conocerse el caso del feminicida Richard Choque.

- ▶ Por otra parte, con la **Ley N° 1168** en su artículo 2 se modifica el artículo 47 de la Ley N° 548 con el siguiente texto:

Artículo 47. (Causales para la extinción de la autoridad materna y paterna).

- I. Para garantizar la celeridad de los procesos jurisdiccionales tendientes a la restitución del derecho a la familia, la extinción de la autoridad materna, paterna o ambos, será dispuesta por la Jueza o Juez Público en materia de Niñez y Adolescencia sin necesidad de convocar a audiencia, mediante resolución expresa, acreditando una o más de las siguientes causales:
 - a) Muerte del último progenitor;
 - b) Renuncia expresa de la autoridad, ante la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, por consentimiento justificado para fines de adopción;
 - c) Sentencia condenatoria ejecutoriada con una pena privativa de libertad entre siete (7) a treinta (30) años por la comisión de delitos contra niñas, niños, adolescentes, de infanticidio o de feminicidio;
 - d) Interdicción permanente, declarada judicialmente.



Finalmente, en la **Sentencia Constitucional** Plurinacional de Avocación **0001/2022**, encontramos las bases para la construcción institucional de medidas de protección al derecho constitucional de las mujeres a una vida libre de violencia, ya que en la misma se aborda la necesidad de respetar las medidas asumidas contra los agresores y de la necesidad de abordar de forma integral la lucha contra la violencia hacia las mujeres

Por tanto, en Bolivia existe una amplia normativa que se encuentra enfocada en la protección de la niñez y adolescencia y que incorpora en diversos artículos normativa relacionada con los hechos de feminicidio. En este sentido, también es importante nombrar que hay derechos dentro de la CPE que garantizan el cuidado de los padres y madres. Sin embargo, aún se carece de una normativa de carácter nacional que incorpore a las Víctimas Secundarias de Feminicidio.

2.4. PROYECTOS DE LEY Y OTRAS PROPUESTAS

Se presentaron propuestas desde la sociedad civil para abordar la situación de los niños, niñas y adolescentes en condición de orfandad por el feminicidio de sus madres. Aquí, rescatamos la propuesta de la Defensoría del Pueblo, la Fundación Voces Libres y la articulación posterior para conformar un proyecto único.

En cuanto a las propuestas de proyecto de ley, la Defensoría del Pueblo presentó el **Proyecto de ley de medidas de asistencia estatal integral a hijas e hijos víctimas de feminicidio**. En este proyecto se busca normar diferentes ejes de acción estatal, empezando de la educación tanto básica como superior, garantizando la continuidad de esta población mediante becas y apoyo psicopedagógico en el nivel básico. Por otra parte, se busca que las fuentes laborales de los representantes legales tengan

una categoría de inamovible, de la misma forma los menores de edad deben tener apoyo psicológico al menos una vez por mes. Finalmente, se plantea un subsidio alimenticio y un bono económico además de descuentos en servicios básicos. Esta propuesta, presentada en junio de 2019, es la primera de este tipo en nuestro país. Si bien esta propuesta aborda en algunos aspectos (estabilidad laboral, descuentos en servicios) la situación de los abuelos, abuelas, tíos o tías de los menores de edad, el enfoque está pensando en los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, la categoría de víctima también incluye a estos familiares adultos de la víctima de feminicidio.

Otra iniciativa presentada es la **Ley de atención integral a huérfanos, hijas e hijos víctimas colaterales de feminicidio**, en la cual se plantea generar diversas medidas en apoyo a esta población, tales como la creación de un bono económico para estos huérfanos y la creación de un bono de canasta familiar compuesto de alimentos nutritivos. Además, propone crear la "Dirección Nacional de Asistencia Integral de huérfanos, niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales de feminicidio", siendo un ente que regularía los beneficios para este sector. También se propone crear un registro único de los mismos. Al igual que la defensoría, aquí se solicita que la educación sea un derecho garantizado, tanto en el nivel básico como el superior. Cabe mencionar que esta propuesta fue presentada el año 2020 con apoyo de la diputada Betty Yañiquez.

Por otra parte, también se desarrollaron diversos trabajos de comisiones creadas en el lapso de los últimos cinco años, entre ellos tenemos el trabajo de la **Comisión de revisión de casos de violación y feminicidio**, conformado por diversos ministerios. En el caso del trabajo del Ministerio de Gobierno, que fue parte de dicha comisión, se realizó la revisión de casos de privados



de libertad por feminicidio liberados de forma irregular. Aquí, el Ministerio de Gobierno identificó 6 personas por feminicidio en esta situación y procedió a recapturar a las 6 personas. También se identificaron a jueces, abogados y otros agentes que facilitaban estas liberaciones ilegales, generándose un proceso penal contra 17 jueces, 10 abogados, 2 médicos, 2 trabajadores sociales, 1 fiscal y 5 personas particulares. Además, se firmaron convenios con el Ministerio Público con el afán de compartir información y garantizar celeridad de fiscales cuando ocurren estos hechos.

Finalmente tenemos a la **Comisión Especial Mixta de Investigación sobre la Retardación en la Atención y Resolución de Casos de Feminicidios** a la cabeza de la diputada Estefanía Morales. Dicha comisión trabajó durante el año 2021 y se reunió con familiares de víctimas de feminicidio y con mujeres víctimas de tentativa de feminicidio. De la misma forma, realizó la fiscalización a nivel nacional de diversas instancias como la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), Ministerio Público y el Instituto De Investigaciones Forenses (IDIF). Producto de este trabajo se elaboró un diagnóstico donde se identificaban las principales falencias de estas instituciones entre las que destacan el incumplimiento de las medidas necesarias para evitar la revictimización por parte de funcionarios del Ministerio Público, la diferencia de datos entre la Fiscalía General del Estado y la FELCV, la reclasificación de los tipos penales —beneficiando a los imputados con penas menores— la baja fiscalización interna en el Consejo de la Magistratura —lo que genera la falta de celeridad en las auditorías jurídicas— y la carencia de la perspectiva de género en las sentencias.

CAPÍTULO 3.

DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. PERSPECTIVAS PREVIAS

Para realizar la investigación planteamos entender el fenómeno a partir de la comprensión de las particularidades que tiene el feminicidio, lo que implica ir más allá del hecho en sí mismo. Esto implica entender los efectos posteriores que acontecen y a quienes afectan; en este sentido consideramos que incorporar un punto de vista feminista ayuda en la ruptura de concepciones y objetivaciones que mantienen los sesgos de género.

Por ello, planteamos que el empirismo feminista nos permite mantener la investigación dentro de los parámetros aceptados por el método científico, pero con una perspectiva crítica que permite identificar los elementos que generan estos sesgos. También entiende que hay la necesidad de un consenso en lo que llamamos “conocimiento”, pero que este debe ser diverso y no considerar jerarquías dentro de las fuentes. Justamente, planteamos que dentro de esta apertura epistémica se puede incorporar la noción del punto de vista y del conocimiento situado en determinados aspectos.

En este sentido, la noción del punto de vista sostiene que “[...] no hay una localización desde la cual se pueda desarrollar el conocimiento libre de valores o prejuicios, pero que algunas posiciones son mejores que otras y que el agente epistémico ideal no es un sujeto incondicionado, sino un sujeto condicionado por experiencias sociales” (Blazquez, 2012, p. 30). Este sujeto potencia la producción de conocimiento en cuanto se imbrican en su experiencia vivida diferentes elementos que lo ponen en un lugar de subalternidad. Ahora bien, abordar esta perspectiva también representa un corte en cuanto generalmente se suele estudiar estos fenómenos hacia arriba —es decir, las instituciones—, pero pocas veces se enfoca en estudiar hacia abajo, en tratar de explicar la vida de los grupos marginados (Harding, 2012, pp.47-48). En esta investigación abordamos a las víctimas secundarias de feminicidio, quienes pocas veces son escuchadas y tratadas como lo que realmente son: víctimas. Así, es fundamental entender el punto de vista con el cual habitan en un espacio y una realidad.

Por otra parte el conocimiento situado requiere que el objeto del conocimiento sea representado como un actor y como un agente, no como una pantalla o un terreno o un recurso; nunca como esclavo del amo que cierra la dialéctica en su autoría del conocimiento “objetivo” (Haraway, 2020). En otras palabras, el conocimiento situado genera una relación sujeto-sujeto en vez de sujeto- objeto, pero también implica entender que nuestra posición dentro de la investigación suele estar dotada de privilegios que configuran nuestra percepción y que, si bien no podemos librarnos de los prejuicios, entendamos el rol que juegan dentro de la investigación.



3.2. CARACTERÍSTICAS DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN, NIVEL DE ESTUDIO Y DELIMITACIÓN

El enfoque de la investigación es cualitativo de carácter descriptivo, ya que no se cuenta con mucha documentación sobre el tema. Además, para obtener los datos necesarios que permitan responder a los objetivos específicos es necesario comprender los significados que las víctimas secundarias de feminicidio dotan a su experiencia. Así, la investigación es descriptiva porque existe poca producción teórica respecto al tema y porque recuperaremos las vivencias de las víctimas secundarias de feminicidio, quienes son, además, los sujetos centrales de la investigación.

Delimitación temporal: La investigación se fundamentó en un trabajo de campo con familiares que tengan una familiar fallecida por feminicidio con al menos tres años del hecho. El trabajo de campo se realizó durante el mes de noviembre e inicios de diciembre de 2024.

Delimitación espacial: La investigación se realizó en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

3.2.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

La técnica de investigación central fue la entrevista, la cual dentro de la tradición cualitativa tiene la potencia de proporcionar una lectura de lo real a través de la reconstrucción del lenguaje. Mediante la entrevista se expresan sentimientos, pensamientos, deseos y el inconsciente del entrevistado, confluendo así tiempos y espacios diferentes. Por un lado, el entrevistado reconstruye sus experiencias pasadas con los ojos del presente. Por otro lado, el entrevistador

sistematiza la información a partir de su propia percepción. Estos dos tiempos entrelazados generan el tiempo histórico, que es la forma en la que diversas épocas en las que se desenvuelven los acontecimientos son reconocidas, permitiendo contextualizar a los protagonistas y sus vivencias (Vela, 2013, p.67).

Entrevistas a informantes clave: Son personas que tienen conocimiento privilegiado o exclusivo sobre ciertas cosas. Por ello, se recurrirá a informantes claves para ampliar el conocimiento respecto a los objetivos.

Entrevistas semi estructuradas: Son conversaciones cuya finalidad es obtener información en torno a un tema, con preguntas motivadoras en base a un patrón, pero que ello no limita la amplitud y la búsqueda de preguntas motivadoras que deben responder todos los entrevistados. Para ello, se realizó un cuestionario con preguntas para entrevistar a los estudios de caso e informantes clave.

Entrevista en profundidad: Estas entrevistas implican un esfuerzo de reinmersión del entrevistado que, junto al entrevistador, buscan reponer las experiencias vividas en torno al tema de la entrevista (Vela, 2013, p. 73).

3.2.3. MECANISMOS DE SELECCIÓN DE ENTREVISTADOS

A lo largo del trabajo de campo se realizaron diferentes tipos de entrevistas, dirigidas a diferentes sectores y con diferentes fines. Las entrevistas fueron realizadas a informantes clave, a instituciones de diversa índole que trabajan la temática y a familiares directos de las víctimas.

En cuanto a las entrevistas a informantes clave, estas fueron semi estructuradas, seleccionándose tres personas con un amplio



conocimiento de la temática. El objetivo de estas entrevistas era conocer su punto de vista sobre los apuntes iniciales de la investigación (Cuadro N° 4).

Por otra parte, se realizaron entrevistas semi estructuradas a diversas instituciones, fundamentando los criterios de selección en dos ejes: espacio de acción y nivel de actividad alto. Ya que se definió al eje troncal como el espacio donde se desarrolló la investigación, se buscaron instituciones relevantes a través del trabajo de mapeo de la Coordinadora de la Mujer y la revisión de redes sociales (Cuadro N° 5).

Para la selección de los entrevistados a profundidad se siguieron los siguientes parámetros: grado de parentesco con la víctima de feminicidio, que sean casos con al menos dos años de transcurrido el fallecimiento de la víctima y tener relación directa con los hijos e hijas de la víctima. Estos criterios se seleccionaron porque entendemos que ser un familiar cercano —ya sea la madre, hermana o hermano— implica conocer cómo era la vida cotidiana de la víctima previo al feminicidio. Por otra parte, fue en consideración al proceso de duelo de los familiares que no se seleccionaron casos recientes, esto para evitar la revictimización de los afectados y entendiendo que hay un proceso de reflexión producto del tiempo. Finalmente, se priorizó a familiares cercanos que tengan custodia de menores de edad. No se entrevistaron a niños, niñas y adolescentes ya que al tratarse de un tema tan sensible y carecer los elementos psicológicos para lograr un acercamiento adecuado, se podrían generar efectos de revictimización no deseados sobre estos huérfanos y huérfanas.

En este sentido se realizaron un total de 14 entrevistas en tres ciudades diferentes, Cochabamba, Santa Cruz y La Paz. En el Cuadro N° 6 se brindan más detalles sobre las entrevistas realizadas.

Cuadro N° 4. Entrevistas a informantes clave

Nombre	Ocupación
Marlene Choque	Socióloga y comunicadora social, maestra en Ciencias Sociales y Doctora en Sociología. Tiene una amplia producción teórica sobre violencia contra las mujeres, destacando dos libros: <i>Sobreviviendo a la violencia feminicida (2023)</i> y <i>Los rostros de la violencia de género (2021)</i> . Pedagoga social, con un máster en Género, identidad y ciudadanía. Actualmente realiza su doctorado. Es docente de múltiples posgrados sobre género y feminismo
Red de periodistas feministas	Es una red que trabaja sobre el monitoreo de medios de comunicación tradicionales y otros. Además del análisis crítico de la profesión, en el caso de los feminicidios es central el papel de la prensa en la forma en la que la sociedad recibe la noticia. Por ello, entender la relación de estos dos elementos desde una perspectiva feminista es fundamental para nosotros.
	Fuente: Elaboración propia con base en datos del trabajo de campo.



Cuadro N° 5. Entrevistas semiestructuradas a instituciones

Ciudad	Nombre de la institución	Actividad
Cochabamba	Voces Libres	Es una fundación que apoya integralmente a las mujeres ya que cuenta con múltiples áreas de acción. Trabajan sobre todo tipo de violencias, en caso de feminicidio brindan apoyo económico, legal, psicológico a los familiares de la víctima, incluyendo una casa de acogida específicamente para huérfanos por feminicidio.
Cochabamba	Mujeres de Fuego	Es un colectivo de mujeres encargado de realizar un control social a la administración de justicia. Brinda asesoramiento y acompañamiento a víctimas de violencia contra las mujeres, incluido el caso de feminicidio.
Cochabamba	Infante	Es una ONG que busca el desarrollo social. Tiene como actores centrales las infancias y las mujeres. A través de su amplia experiencia lidián con diversas formas de violencia ejercida, sobre todo aquella dirigida a los niños, niñas y adolescentes. En el caso de feminicidio, el accionar sobre las infancias les ha permitido tratar directamente a niños, niñas y adolescentes huérfanos por feminicidio.
Santa Cruz	Casa de la Mujer	Es una asociación feminista que trabaja desde el enfoque de derechos humanos y las teorías feministas, actuando contra toda forma de opresión. En cuanto a los feminicidios, realizan acompañamiento y asesoramiento legal a los familiares de la víctima.
Santa Cruz	Área de género del Colegio de Abogados a las mujeres que así lo requieran. En el caso de feminicidios, apoyan a los familiares de la víctima.	Es una red que fue conformada para ayudar a compañeras que no tienen las posibilidades de superar la violencia machista, formando un grupo de mujeres para la autoayuda y capacitándolas como promotoras comunitarias. El proceso de conformación fue realizado por la Casa de la Mujer en alianza con otras instituciones. Realizan acompañamiento legal en casos críticos como feminicidios.
La Paz	Red de Promotoras contra la violencia	Es una articulación de organizaciones e instituciones que buscan un accionar más transparente de las instituciones estatales. También realizan tareas de acompañamiento en casos críticos, como lo son los feminicidios, brindando apoyo legal a los familiares de las víctimas.
La Paz	Aliadas	Es una organización sin fines de lucro orientada a brindar apoyo, reintegración y protección a la población de mujeres, jóvenes y adolescentes vulnerados y/o en desventaja social, con el objetivo de reincorporarlos a sus familias y estilos de vida. Su vez reinserirlas de manera efectiva, productiva y sana a la sociedad, mediante asesoría, orientación y con procesos formativos, con presencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
Fuentes: Elaboración propia con base en datos del trabajo de campo.		

Cuadro N° 6. Entrevistas a profundidad a víctimas secundarias de feminicidio

Caso	Ciudad	Seudónimo	Rango etario	Relación de parentesco con la víctima	Grado de escolaridad	Relación del agresor con la víctima
1	Cochabamba	Elena	Adulto mayor	Madre	Ninguno	Concubino
2	Cochabamba	Federica	Adulto mayor	Madre	Primaria	No específica
3	Cochabamba	Ana	Adulto mayor	Madre	Ninguno	Concubino
4	Cochabamba	Irma	Adulto mayor	Madre	Primaria	Concubino
5	Cochabamba	Pilar	Adulto mayor	Madre	Primaria	Novio
6	Santa Cruz	Rosa	Adulto	Madre	Licenciatura	Concubino
7	Santa Cruz	Ely	Adulto	Hermana	Licenciatura	Esposo
8	Santa Cruz	Adela	Adulto	Hermana	Bachillerato	Esposo
9	Santa Cruz	Wilma	Adulto	Hermana	Licenciatura	Epareja
10	Santa Cruz	Eulalia	Adulto mayor	Madre	Primaria	No específica
11	La Paz	Joel	Adulto	Hermano	Escuela técnica	Epareja
12	La Paz	Nayeli	Adulto	Hermana	Bachillerato	No específica
13	La Paz	Maribel	Adulto mayor	Madre	Primaria	No específica
14	La Paz	Mercedes	Adulto mayor	Madre	Primaria	Novio

Fuente: Elaboración propia con base en datos del trabajo de campo.

CAPÍTULO 4. HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

El feminicidio es un *continuum* de violencia, en el cual hay un ejercicio de violencia previo que luego se ejerce de forma extrema, llegando a la muerte de la mujer. Esa violencia no termina ahí, sino que los efectos se siguen viviendo por parte de los hijos, hijas, madres, padres y hermanos de la víctima. Justamente, es necesario entender esa línea temporal, que no culmina con la muerte de la mujer. Por ello, organizamos los resultados en dos ejes. Por un lado, se exponen los resultados que buscan entender las condiciones previas al feminicidio y el momento en el que suceden.

Por otro lado, se presentan los hallazgos pertinentes para entender cómo los hijos, hijas, madres, padres y hermanos de la víctima asumen los efectos del feminicidio; es decir, el momento en el que se constituyen como Víctimas Secundarias de Feminicidio. Entonces, desarrollamos brevemente una descripción del feminicidio de las víctimas para luego analizar específicamente los testimonios de las Víctimas Secundarias de Feminicidio. Dentro de este análisis encontramos cinco elementos destacables: la primera reacción frente al hecho, la forma en la que se cambian los roles de familia y la experiencia de la custodia de los huérfanos y huérfanas, los prejuicios y estereotipos de género presentes, las formas en las

que se revictimiza a esta población y, finalmente, los mecanismos de remediación y la forma en la que actúan tanto el Estado como la sociedad civil frente a esta población.

4.1. SOBRE EL FEMINICIDIO

El feminicidio es la forma más extrema de ejercicio de violencia contra una mujer y debe entenderse como uno de los mecanismos que el sistema patriarcal tiene para perpetuarse. Segato (2003) considera que esta reproducción del sistema no es natural ni automática, sino que lo hace mediante un ciclo repetitivo de violencia con el fin de restaurar constantemente estas estructuras que organizan la relación entre los estatus relativos de poder y subordinación representado por el hombre y la mujer como íconos de las posiciones masculinas y femeninas dentro de un espacio jerarquizado (p. 146). Por tanto, este ejercicio de violencia no es un incidente, forma parte de los mecanismos de reproducción de un sistema que llamamos patriarcado, de hecho “[...] tanto los feminicidios como los crímenes homofóbicos, los asesinatos de travestis y de personas trans son todos crímenes del mismo tipo, es decir, crímenes del patriarcado contra todo aquello que desafía el orden, la jerarquía patriarcal [...]” (Segato, 2018, p. 20).

En las entrevistas que realizamos encontramos que muchas de las mujeres víctimas de feminicidio buscaban alejarse del agresor y terminar la relación. En el caso de Ana, su hija estaba decidida a dejar al agresor, pero un día antes de desalojar completamente la casa, el agresor cometió el crimen:

Para las cuatro de la mañana le ha matado. El 17 de marzo tres años va a ser. Ese día también a mi nietita mayor he llevado para que le acompañe. Ese domingo también, doce de la noche he ido a recoger con mi hija a las *wawas*, en taxi estamos viniendo. Ese



lunes siempre nos hemos trasladado, nos han madrugado porque al día siguiente tenía que desocupar la casa donde vivían. Como nos han madrugado a nosotros esa desgracia que nos va a pasar. Hace tres años, señorita, no puedo olvidar (Ana, comunicación personal).

En este sentido, en muchas de las entrevistas se manifiesta que los feminicidas eran muy celosos con la víctima, posesivas y violentas. Estos "celos" deben entenderse como parte de un sistema patriarcal en el que se considera a las mujeres como un objeto de pertenencia, donde establecer una relación sentimental implica un grado de posesión. De hecho, como nos menciona Marlene Choque: "he podido identificar que la mujer se pone en una situación de grave riesgo cuando anuncia a su pareja que quiere terminar la relación, sean casados, sean enamorados, sean novios, sean concubinos" (Comunicación personal). Esto ocurre debido a una construcción de masculinidad basada en la relación de lo masculino con la dominación. Si una mujer que tiene una relación con ellos decide romper la relación y, por tanto, esa noción de propiedad, entonces se convierte en una afrenta a su masculinidad:

Le enviaaba mensajes, le decía: "seguro estás con tal y cual", "seguro me la estás haciendo, ponme en videollamada". Entonces ahí yo le dije: "no este, no" yo voy a hacer todo para que se separe. Incluso quise demandarlo y me dijo mi hija: "mamá ya yo no estoy con él, ya yo me separé". Pero, ¿por qué seguía con él? Incluso un día mi hija me dice: "mamá, este Carlos la botó a Diana de su cuarto. Me dijo que no te dijera. Ahorita se ha ido a la casa de una amiga de la radio". Le dije: "pero por qué no me decís y yo ahí voy". Cuando yo quise buscarlo, no lo pillé. Este parece que se cuidaba. No sé yo si ella sabía cómo era desde un principio; yo había hecho todo lo posible para que mi hija ya no esté con él (Rosa, comunicación personal).

El feminicidio no sólo es un mensaje para las mujeres, también es un mensaje para los hombres:

Él cree estar haciendo justicia de estos valores patriarcales de no permitir a la mujer ejercer su derecho. Entonces, él está tranquilo porque ha cumplido el rol que tenía que cumplir, él tiene que restituir —si, digamos, ha sido engañado y su pareja le ha sido infiel, lo cual atenta contra sus valores de masculinidad—. Entonces él tiene que resarcirse bien ante su familia, ante sus amigos. Entonces piensa: "mejor la mato, y aunque sea estoy tres años en la cárcel a que esta chica vestida como quiere me quiera dejar y terminar la relación". En Bolivia se nos ha hecho creer que las mujeres tenemos derechos iguales, todo aquello, pero estos casos lo que nos están mostrando es que las mujeres no tenemos derecho a decidir sobre nuestros proyectos de vida (Marlene Choque, comunicación personal).

Otro mensaje es el de la impunidad⁷, que puede ser desde el cambio de tipo penal conllevando penas más leves a tener la posibilidad de prosperar económicamente a pesar de estar en la cárcel. Al respecto: "por supuesto que también el feminicidio es un mensaje en tanto la impunidad. Hasta están mejor en la cárcel. Han generado negocios, ellos son los que alquilan celdas, en cierto modo también cuando se disputan estos puestos de ser delegados, etcétera" (Claudia Calsina, comunicación personal). Este sentido de impunidad también es un elemento que sostiene a la violencia.

⁷ En una de nuestras entrevistas a instituciones, la psicóloga nos mencionó que en una de sus visitas a una comunidad cercana a Sacaca en Potosí, visitó a un par de niños huérfanos por feminicidio. Era conocido por la comunidad que el padre de los menores tenía ya tres esposas y todas ellas fallecieron misteriosamente. De esta manera tenemos el perfil de una persona que actúa con impunidad porque todos los vecinos sospechaban que él era el asesino, ya que las esposas murieron en accidentes o simplemente desaparecieron. Estas muertes no fueron denunciadas y no se arrestó al posible agresor.



Por otra parte, la actitud de los feminicidas posterior al hecho depende de si acepta inmediatamente la responsabilidad del hecho o si se tiene que realizar una investigación sobre el deceso de la mujer:

En la mayoría de los casos, los autores han sido aprendidos en el acto, porque en la mayoría de los casos ellos mismos se han entregado y también se han sometido a un procedimiento abreviado. Pero hay casos en los cuales sí amerita investigación. Cuando se dan a la fuga es un rastreaje y una labor investigativa, tanto fiscalía como policía, a efectos de poder dar con el autor de este hecho. Obviamente, ya en el transcurso de la investigación se identifica con nombre y apellido y el parentesco o la afinidad que tenga con la víctima. Es evidente que en este tipo de casos se hace una álgida búsqueda y también se colectan los elementos purgatorios para poder demostrar el grado de vulnerabilidad y los hechos por los cuales se ha suscitado que la víctima pierda la vida; las consecuencias de esta violencia extrema (Lourdes, Voces Libres, comunicación personal).

Este es el caso de Adela, su hermana inicialmente estaba desaparecida y su pareja alegó que lo abandonó y se fue a Chile. Posteriormente se encontraron sus restos óseos y se determinó la causa de muerte, encontrando culpable de feminicidio a su expareja. En nuestras entrevistas tenemos casos donde el feminicida mató a su pareja e intentó huir, pero fue detenido a tiempo y aceptó la responsabilidad del hecho inmediatamente. Sin embargo, hay casos donde el feminicida hace desaparecer el cuerpo de la víctima, entonces la familia intenta contactarla y el discurso del hombre es que la víctima lo abandonó. En casos similares, cuando todas las pruebas señalan al culpable, los responsables también alegan la fuga de la víctima:

[El feminicida decía que] era ella quien se había puesto un cinturón en el cuello y que ella se ahorcó. Sin embargo, al llegar

el asesino con el cuerpo de mi hermana a la Caja Nacional, el policía de guardia que estaba ahí se pudo dar cuenta de que no era, que ella no se suicidó. Él llegó a gritos al lugar diciendo que ella se subió, se suicidó. Pero mi hermana tenía hematomas en todo el cuerpo, tenía marcas de dedos de las manos en el cuello y raspaduras. No, no había forma de que ella se haya golpeado, entonces inmediatamente el policía llama a la FELCV para que venga la policía a ver por qué ella ya llegó sin vida a esa a la Caja Nacional (Ely, comunicación personal).

En el caso de la hermana de Ely, el perpetrador intentó simular un suicidio, pese a los signos de violencia que tenía todo el cuerpo. Empero, este no es un caso aislado, también se aluden a otro tipo de causas:

Tenía muchos hematomas en el cuerpo, ahí fue cuando yo misma me di cuenta y no me quede tranquila hasta que la saqué de la morgue. La saqué a las 00:00 y ni siquiera me la bañaron. Me la llevé a la funeraria, ahí fue cuando aproveché en acercarme y le dije al señor de la funeraria si podía sacarle fotos a mi hija. Le comencé a sacar fotos. Tenía arañado, aquí tenía arañado [señala los brazos]. Tenía como si la habrían alzado, tenía así como unas manos [marcadas en el cuerpo]. Tenía las uñas con astillas; ha Arañado porque ella usaba uñas largas, estaban así quebradizo, de los pies, de las manos. Tenía hematoma aquí en la rodilla, tenía moretones aquí en el pie. Tenía muchos hematomas mi hija, y ahí yo dije: "no, mi hija no fue [que murió] como él dijo". Él dijo que mi hija tenía depresión" (Rosa, comunicación personal).

Es necesario resaltar que este ejercicio de violencia es un ejercicio de残酷. Los feminicidios de estas mujeres estuvieron todos



marcados por ello, generando un impacto dentro de todas las Víctimas Secundarias de Feminicidio:

No me han dejado ver, por el periódico he visto que estaba [muerta] por veinticinco intentos su cuello cortado. Su ojito no tenía de este lado, le he visto en cajón. Mas antes su nariz estaba hinchada, como sobresalido. Todo su ojo estaba sobresalido y todo su ojo me lo ha punzado. Me lo había tajado todo y como no ha podido morir, al último el corazón le habían abierto, como le dio tantas puñaladas. Dicen que mi hija con su cuello abierto seguía viviendo (Elena, comunicación personal).

Es central entender que este ejercicio de violencia tan cruel forma parte de la producción y reproducción del patriarcado, que no encuentra otra forma de garantizar su continuidad: "[...] Ese efecto violento resulta del mandato moral y moralizador de reducir y aprisionar a la mujer en su posición subordinada, por todos los medios posibles, recurriendo a la violencia sexual, psicológica y física, o manteniendo la violencia estructural del orden social y económico [...]" (Segato, 2003, p. 145). Este efecto violento afecta al conjunto de la sociedad, y el efecto expansivo del mismo tiene como siguiente línea de afectados a los hijos e hijas, madres, padres y hermanos de la víctima.

4.2. SOBRE LAS VÍCTIMAS SECUNDARIAS DE FEMINICIDIO

A partir del trabajo de campo se identificaron el feminicidio y la primera reacción frente al hecho, el cambio en los roles familiares y la experiencia de custodia de los huérfanos y huérfanas, los prejuicios y estereotipos de género, formas de revictimización y finalmente los mecanismos de reparación y propuestas tanto para el Estado como la sociedad civil.

4.2.1. EL FEMINICIDIO Y LA PRIMERA REACCIÓN FRENTE AL HECHO

“Llego a tocar el tema y es como si lo hubiera vivido ayer. Eso me hace pensar que yo no he superado eso, que yo no sané esa situación, ese dolor. Entonces creo que necesito ayuda, tengo que cerrar eso, tengo que aceptar que mi hermana está muerta y que nunca más va a volver con nosotros y, por último, tiene que seguir mi vida normal...”

(Ely, comunicación personal).

Cuando se comete el feminicidio y los familiares de la víctima asumen lo ocurrido es cuando se constituyen como Víctimas Secundarias de Feminicidio. En este sentido, el primer acercamiento al hecho puede suceder de diversas formas, tal como nos menciona Eulogia Tapia del Observatorio de Justicia Fiscal (comunicación personal): puede que los familiares se encuentren presentes e intenten defender a la víctima, pueden ser testigos del feminicidio y sufrir agresiones por parte del feminicida —este es el caso de muchos niños y niñas testigos—, otras veces son los vecinos quienes dan parte a la familia o pueden desaparecer y posteriormente encontrar el cuerpo y empezar la búsqueda de justicia.

Los feminicidios tienen impacto en la subjetividad de los familiares más cercanos y también afectan a la forma en la que socializan con el mundo. Así, la forma en la que se afronta el feminicidio depende de diferentes factores. Por un lado, el rango etario de la Víctima Secundaria. Por otro lado, también influye el primer acercamiento con el cuerpo de la víctima, lo que además determina la forma en la que se asume el duelo. Por tanto, tenemos que los efectos son psicosociales, y el grado y la forma en la que afecta pueden variar



dependiendo del caso. Para exemplificar esto partimos del impacto en la madre o el padre de la mujer víctima de feminicidio:

Mi madre estuvo internada en un centro psiquiátrico. A ella le venía fiebre y no sabíamos qué era, y era depresión. Despues de la muerte de mi hermana pudimos salvar a mi madre, pero a mi padre no se pudo, mi padre empeoró [...]. Yo podría decir que él [el feminicida] no solamente mató a mi hermana, también mató a mi padre. Mi padre se deprimió bastante por la pérdida de su hija, jovencita y empezando una vida. Recién iba a 8 meses de casada con él. Mi papá nunca superó la muerte de mi hermana. Él trabajaba en el campo, era agricultor, y tuvo que vender gran parte de sus tierras para poder llevar este caso que era sumamente costoso (Ely, comunicación personal).

El impacto inicial es central, pues al ser una muerte abrupta las madres o padres de la víctima se encuentran en una situación en la que deben tomar medidas inmediatas pese al impacto inicial:

[Me enteré por] su papá del hombre. A su papá había llamado, y su papá a mi casa había llamado. Mi hija estaba y me ha dicho: "la Daria así se había hecho". Yo no creía, no pensaba en nada. Así nomás me ha llegado [la noticia] y recién he recogido mi venta. Estuve llegando a mi casa y a media calle ya no podía, ganas de desmayarme me daba, ya no podía ni alzar, ni hablar ya. Así en la puerta he metido mi venta y a mi hija le he dicho: "vas a guardar". Taxi he agarrado, en taxi he ido donde vivía. Ahí he entrado y he visto a mi hija así, botada. De ahí he regresado a la calle, he salido, otra vuelta y taxi he agarrado. Donde la policía he ido, a la policía he traído y el otro se había escapado (Ana, comunicación personal).

Por otra parte, los hermanos de la víctima tienen un rol central, pues en nuestras entrevistas son los hermanos los que en muchas situaciones deben dar contención a sus madres y enfrentar el feminicidio. Por ejemplo, en el caso de Federica fue su hijo mayor quien reconoció el cuerpo y quien tuvo un primer enfrentamiento con la familia del feminicida: “Él ha tenido que hacer el reconocimiento del cuerpo. Mi hijo la tuvo que ver así a su hermana” (Federica, comunicación personal), ya que su madre se encontraba a mucha distancia del lugar del hecho. En el caso de Rosa, es su hijo quien la acompaña al lugar de los hechos enfrentándose, de igual manera, a encontrar el cuerpo de su hermana:

[...] “Dice que tu hermana está muerta, ahorita voy a la casa”. Yo vivo con mi hijo; me recogió porque yo no sabía en ningún momento donde vivía. Ella nunca nos dijo porque yo nunca estuve de acuerdo con esa relación. Le llamé al hombre y yo le dije que me dé la dirección, y me colgó el señor [...]. Incluso mi hijo le llamó y le dije: “quiero saber dónde está mi hija” (Rosa, comunicación personal).

Respecto a cómo los hijos e hijas de la víctima de feminicidio abordan este hecho, es importante entender que la pérdida implica vivir un duelo. La forma en la que se lleva a cabo el duelo es generada, en gran medida, por cómo lo asume la familia, y es que:

Esos niños han perdido a su mamá, pero los abuelos han perdido a su niña, los tíos que han perdido una hermana. Bueno, es bastante difícil para ellos porque cuando ellos tendrían que estar descansando y disfrutando de los nietos, asumen nuevamente el rol de padres, generalmente a una edad que dificulta tener que cuidar a niños. Si bien son sus nietos, ellos quizás ya estaban en otra etapa de su vida. Entonces es complicado y a veces hasta un poco difícil cómo están elaborando o están



procesando el duelo, porque hay varias etapas (Lirio, Voces Libres, comunicación personal).

Como mencionamos, en muchos de los casos los hijos e hijas son testigos del feminicidio y, como tales, presencian hechos que son muy impactantes. También es importante resaltar que la forma en la que asumen el hecho depende del rango etario. Por ejemplo, en el caso de Federica sus nietos eran muy pequeños, el menor de ellos tenía meses de nacido al momento de los hechos por lo que no tiene memoria de su madre. Sin embargo, en el caso de Irma los nietos tenían 8 y 10 años, por lo que tenían más conciencia del feminicidio de su madre. Es importante resaltar que en el caso de Elena son los nietos quienes llaman a la abuela para avisarle de la violencia que desencadenó en el feminicidio de su madre:

Sí, por eso, todo han visto los niños. Estaban llenos de sangre, me decían: "aquí está su sangre de mi mamá, en el catre". Lo he vendido para que no se traumen más. "Ese catre de tu mamá esta guardado", les digo, otro se lo hemos comprado. Han visto pues, al lado de los niños todo [el feminicidio ha ocurrido] (Ana, comunicación personal).

La muerte violenta de la madre genera diferentes reacciones en los huérfanos y huérfanas:

Yo le he dicho que los niños están un poco alteraditos [...] porque los niños han visto. Traumaditos están, están agresivos, pero ellos no están así por así. Hay ratos en que brutalmente quieren pelear; el chiquito golpea la mesa, agresivo. Yo creo que debe ser que ha visto a su papá nomás. Por eso siempre le hablo "no se hace así". De sus manitos le había agarrado a la chiquita y le había torcido (Federica, comunicación personal).

Es una situación que no se visibiliza ya que generalmente se piensa en los huérfanos o huérfanas, pero quienes realizan la gestión del duelo de estos menores son los tutores⁸. Dichos tutores, sean los abuelos u otros familiares, pocas veces tienen acompañamiento para la gestión del propio duelo:

Cuando hay una situación, por ejemplo, de un feminicidio donde el niño, la niña o adolescente ha sido testigo del mismo; entonces tal vez en un primer momento como un ente protector está la familia ampliada. El abuelo, los tíos, otros cercanos que puedan hacerse cargo. Pero no tienen elementos para poder sostener emocionalmente a este niño. También no ven qué importante es trabajar desde la parte psicológica, desde la parte emocional para este niño, porque es una víctima colateral de toda esta situación (Jhenny, INFANTE, comunicación personal).

Por otra parte, además de que generalmente no hay una gestión adecuada del duelo en los familiares adultos, son los tutores quienes deben apoyar los procesos de los huérfanos y huérfanas a su cargo. Dependiendo de la edad de los menores la situación es diferente⁹. Por ejemplo, los adolescentes son una población particularmente difícil de tratar:

8 Este es un punto vacío que no es considerado por ninguna institución, de hecho “[...] desde las ONG’s a veces se hace un trabajo incipiente solamente con los niños, pero se olvida totalmente a las personas que no son niños, que pueden ser las hermanas, hermanos, papá, la mamá; todo eso que es importante, más aún cuando estas personas se quedan como tutores o tutoras de los niños” (Claudia Calsina, comunicación personal).

9 A propósito del abordaje psicológico de los huérfanos y huérfanas, en el caso de ser infantes se debe encontrar estrategias que permitan que los menores puedan expresar por voluntad sus sentimientos y pensamientos. La psicóloga nos menciona que estos son procesos de larga duración: “Entonces,



Sí, hay una que sí me ha tocado, de 17 años y que cumple 18. Son mucho más cerrados, es mucho más difícil el poder trabajar con ellos. Es por eso que también la Fundación ha tenido esta maravillosa idea de trabajar desde niños porque en la edad adulta ya se cierran mucho más; incluso hasta en poder decir sus emociones, manifestar cómo se sienten. Entonces es mucho más complicado, es mucho más difícil. A mí me encantan los niños, obviamente no se les obliga ni nada, pero cuando son adultos se llega también a respetar sus decisiones, ¿no es cierto? Entonces es preocupante también, porque sabes que no lo ha trabajado bien su duelo, la pérdida, pero también respetamos (Lirio, Voces Libres, comunicación personal).

Una mejor o peor gestión del duelo depende mucho del apoyo del tejido social: el acompañamiento es central para sobrellevar la pérdida. En el caso de Irma, ella nos manifiesta que son sus clientes quienes le conversan, con quienes ríe o llora; son parte de este tejido social. Sin embargo, esto no es suficiente porque hay elementos mucho más difíciles de identificar que forman parte del duelo y que en este tipo de casos, que suelen ser más traumáticos, son complejos de superar. Muchas veces el seguimiento al proceso investigativo y judicial relega las necesidades de atención psicológica en la gestión del duelo de los familiares.

Para una familia que ha perdido una mujer, tienen que seguir el proceso judicial: los citan cada momento, tienen que ir al

sin antes tener ese encuadre que debería haber con los niños para ganar la confianza y todo, porque es un niño, necesitan eso. Igual cuando hago trabajo con ellos, no voy directamente a esto, imposible. Hablamos de todo menos de eso. Ellos solitos va a hablar porque ellos sí tienen una necesidad de contar algunas cosas que a veces los abuelos les reprimen un poco, entonces conmigo como que se logran abrir en terapia (Lirio, Voces Libres, comunicación personal).

proceso investigativo, no tienen ni siquiera el derecho a vivir su duelo porque inmediatamente tienen que estar con todas las investigaciones de ir a reconocer el cuerpo, a los lugares estos donde les hacen los estudios. Entonces es una situación complicada. Muchas veces ni siquiera saben ellos que necesitan su proceso de duelo y que después quedan grandes heridas que requieren un tratamiento psicológico (Marlene Choque, comunicación personal).

Finalmente, otro de los efectos del feminicidio es la transformación de los proyectos de vida. Esto afecta particularmente a los huérfanos y huérfanas, quienes previamente quizá tenían una noción previa de lo que deseaban en su futuro, pero esta se ve trastocada por el feminicidio. Entonces, se generan nuevos proyectos de vida, los cuales están mediados por la vivencia traumática:

“Mamá [refiriéndose a su cuidadora], vos ya vas a estar viejita. Yo voy a cocinar, nosotros vamos a crecer. Yo como mi mamá voy a cocinar, voy a vender igual que mi mamá”, dice la chiquita; y el chiquito: “yo voy a estudiar para policía, voy a llevar a los presos”. Como ha visto [el feminicidio de su madre], yo pienso que está grabado. La chiquita me dice: “Yo voy a traer harta plata, voy a trabajar. Ya no vas a trabajar, vas a estar viejita” y les digo: “Ya, hijitos, tienen que estudiar, profesionales van a ser” (Federica, comunicación personal).

Esto se ve corroborado con la experiencia de la psicóloga al dialogar con los niños y niñas:

Bueno, en los niños te podría hablar que me ha tocado escuchar que quieren ser policías. Algunos no, sino bastantes quieren ser policías, como para atrapar a los malvados. Pienso que se ha hecho una construcción dentro de ellos: el hacer



justicia. Para algunos también la profesión de la abogacía y algunos también medicina: profesiones más humanas, claro (Lirio, Voces Libres, comunicación personal).

El primer acercamiento al feminicidio implica varios elementos. Primero, supone asumir la pérdida por la muerte violenta de una madre, hija y hermana por parte de la familia. Esto conlleva diversos efectos que inciden a la forma en la que se elabora el duelo. Al ser muertes violentas con un alto grado de crueldad, generan efectos que no son visibilizados, ya sea porque se asume que el efecto subjetivo no es relevante, el cual suele ser el caso de los familiares adultos. También se debe a que no se asume el peso del hecho y el razonamiento de los menores de edad sobre el hecho. Por otra parte, es importante resaltar que el garantizar mejores condiciones de vida para los huérfanos y huérfanas menores de edad implica que toda la familia, y particularmente los custodios, tengan acceso a terapias psicológicas para la gestión propia del duelo y para obtener herramientas para gestionar las reacciones de los menores, evitando acciones y reacciones que no son adecuadas con los menores de edad. En este sentido, la pérdida de una mujer por feminicidio implica un daño en toda la familia ampliada de la víctima, por lo que las terapias psicológicas deben ser integrales.

También, en muchos casos, las madres son quienes tienen el primer acercamiento con la escena del crimen, pero se minimiza la participación de los hermanos y hermanas en cuanto a la contención, apoyo o liderazgo al asumir responsabilidades. Durante este primer acercamiento, los hermanos no suelen dimensionar el peso de presenciar la escena del crimen o la necesidad de la gestión adecuada del duelo mientras asumen tareas de cuidado de sus madres o padres. Por ello, reforzamos la idea de que es necesario asumir medidas integrales en los que todos los familiares

de la víctima puedan obtener las herramientas necesarias para mantener y fortalecer el tejido social de la familia. Finalmente, este primer acercamiento o el hecho de ser testigo del feminicidio implica transformaciones en el proyecto de vida. En el caso de los huérfanos y huérfanas, el hecho deriva en buscar profesiones que tengan relación con la búsqueda de justicia y con profesiones más humanas. Por supuesto, también implica un cambio en el proyecto de vida de quienes asumen la custodia, ya que postergan o modifican sus planes originales en aras de lograr una sentencia para el feminicidio.

4.2.2. CAMBIO EN LOS ROLES DE FAMILIA Y EXPERIENCIA EN LA CUSTODIA DE LOS HUÉRFANOS Y HUÉRFANAS

Uno de los elementos centrales al analizar los efectos del feminicidio en las Víctimas Secundarias es la forma en la que cambian los roles familiares y las formas en las que se afronta la custodia de los huérfanos y huérfanas. Dicho punto incluye cuando estos menores terminan en casas de acogida. En cuanto al cambio en los roles de familia, entendemos que se generan dinámicas propias y particulares según los casos, pero que tienen elementos socialmente establecidos. En el caso de las mujeres, estos se basan en las labores de cuidado. Así, los roles se ven modificados cuando sucede un feminicidio, afectando a quienes tienen la custodia de los hijos e hijas de las víctimas de feminicidio y a los propios hijos e hijas. Entendiendo que las labores de cuidado son una tarea feminizada¹⁰, la custodia recae sobre la abuela materna de estos niños, niñas y

10 Es importante resaltar que la abrumadora mayoría de víctimas secundarias que pudimos entrevistar (13 de 14) se tratan de mujeres, ya sean madres o hermanas de la víctima, que además son quienes suelen tener la custodia de los huérfanos y huérfanas. Este dato corrobora la feminización de los trabajos de cuidado, incluso cuando se tratan de sucesos traumáticos como lo es un feminicidio.



adolescentes. Ellas son mujeres que ya han pasado por la crianza de sus propios hijos y se ven orilladas a asumir nuevamente el rol de volver a criar: “[...]Yo estoy recordando mis viejos tiempos [...]” (Maribel, comunicación personal). Así, existe un reconocimiento de las propias cuidadoras sobre el hecho de encontrarse en otro momento vital: “[...]yo ya no soy joven. Trabajando me he criado a mis hijas. Yo me quedado viuda. Yo tenía nueve hijos y así trabajando me los he criado” (Eulalia, comunicación personal). Las nuevas labores de cuidado no solamente implican atender a estos hijos e hijas, sino atender cuestiones de educación. En caso de que estas tareas no sean asumidas por la abuela materna, es común que sea una de las hermanas quien asuma la custodia de sus sobrinos:

Entonces las consecuencias son graves, implica toda una reorganización familiar. Si los padres de la víctima no pueden asumir la tenencia de los hijos huérfanos, después lo tienen que hacer una hermana de la víctima. Pero esa hermana, generalmente, también tienen su propia familia. Entonces, recibir uno, dos o tres niños implica todo un desafío en el sentido de cómo hacen en términos económicos y en términos de la tarea del rol del cuidado, de la educación de esos niños. Porque no es solo comida, no es solo ropa, no es solo pañales. Generalmente son niños y están en una etapa que requieren apoyo (Marlene Choque, comunicación personal).

En el caso de los feminicidios, quienes asumen la custodia deben prever realizar las labores de cuidado que también incluyen trabajar para generar los recursos económicos necesarios para la manutención de estos huérfanos y huérfanas. Según Batthyány (2021), este cuidado, que es la acción de ayudar a personas dependientes en el desarrollo y el bienestar de su vida cotidiana, implica realizar un cuidado material, económico y psicológico porque acarrea un vínculo afectivo, emotivo y sentimental (p. 55).

En todas las Víctimas Secundarias encontramos que desempeñan algún tipo de actividad laboral. Aquellos que tienen la custodia de menores de edad generalmente se encuentran dentro del comercio informal, como la venta de comida u otros. En cambio, quienes no tienen menores de edad a su cargo suelen tener trabajos mejor remunerados. Entonces, el hecho de que los cuidadores opten por trabajar en el comercio informal no está mediado solamente por las posibilidades de acceso laboral propias, sino que al tener horarios laborales más flexibles permite cumplir también con las labores de cuidado:

Le despacho a las 06:00 o 07:00 a mi hijo, entonces se va hasta las 09:00 y sigo haciendo, tejiendo. Ya después empiezo a picar verduras porque 13:30 entra la niña a la escuela y el pequeñito a las 14:00. Entonces ya hasta ahí tengo que hacer todo. A las 17:00 sale uno, el otro 18:00, y así (Federica, comunicación personal).

Si bien la custodia recae sobre una persona de la familia de la víctima de feminicidio, no existen estrategias familiares para afrontar la crianza de los huérfanos. Esto es mucho más marcado en aquellas familias cuyos ingresos son menores:

Yo quisiera que me ayudaran, señorita. No hay quien me ayude, también, yo soy mujer sola. Tengo mis hijos, pero mis hijos muy aparte tienen su familia. No hay quien colabore, yo solo con mi trabajo: sábado, domingo y lunes más. Yo me vendo comidita. Tampoco me puedo ir a otro lado y no puedo dejar a los niños. Claro, yo me vendo comida y adelante tengo una casita de adobe; mirado a ese lado yo me hago negocio (Elena, comunicación personal).



Esta es una situación común dentro de las entrevistas realizadas. De hecho, el no garantizar los ingresos básicos para la manutención genera mucha frustración y estrés en las familias "[...]sí porque yo les daba a las *wawas* cinco, ahora 10 bolivianos ya es. Ahora ¿dónde está para la comida? ya no alcanza, ahora para el alquiler no alcanza[...]" (Irma, comunicación personal). Por otra parte, los feminicidas no suelen cumplir con la asistencia familiar cuando quedan huérfanos y huérfanas, quienes son sus propios hijos e hijas: "desde la experiencia te digo, ninguno de los feminicidas cumple con la asistencia familiar porque dicen 'ya estoy en la cárcel y ¿me van a meter de nuevo en la cárcel? ¿qué me van a hacer?'" (Claudia Calsina, comunicación personal). Esta actitud generalizada devela la falta de aprecio por los hijos e hijas, pero además confirma que el feminicidio es un castigo que se transfiere a toda la familia relacionada con la víctima, incluidos los hijos e hijas de la misma: "Entonces, creo que el 1% podría llegar al arrepentimiento verdadero y decidir: 'yo voy a trabajar para seguir. Ya no está la mamá, pero yo desde aquí voy a seguir sustentando la asistencia para mi hijo que están desamparados allá afuera'" (Eva, Colegio de Abogados de Santa Cruz, comunicación personal). Si bien lo económico es un factor central para garantizar las condiciones de los huérfanos y huérfanas, el cuidado implica la contención de los menores. La carencia de las herramientas adecuadas¹¹ para ellos es uno de los puntos que también pueden generar frustración en los custodios:

11 La gestión emocional de los huérfanos y huérfanas es central, pero esta gestión no puede realizarse sin la familia y generalmente ellos no tienen los elementos necesarios para abordar de la mejor manera el tema con los menores: "[...]a veces los abuelitos por la educación, por el mismo trauma que conlleva el ver a tu hija asesinada desde distintos modos, pueden tener algunas reacciones que no son adecuadas con los niños, como decirles que este se parece a su papá bastante. Entonces, el niño no sabe cómo tomarlo porque su papá es papá, pero es el que mató a su mamá, es el que le ha robado todo" (Lirio, Voces Libres, comunicación personal).

Podría entenderse este agotamiento como una expresión de angustia que las lleva a experimentar sentimientos depresivos frente al conflicto que se juega entre el deseo de amparar a sus nietos y la hostilidad que les genera las causas de dicha situación en relación a sus propios hijos. Se ha observado como aspecto común que temen la repetición de historias, dado que, en todos los casos relatados, los serios problemas de aprendizaje de todos estos niños evocan el fracaso escolar de sus propios hijos, que presentaron desde niños problemáticas neurológicas y psicológicas. La intervención terapéutica apunta a la diferenciación de personas, historias y lugares. Como coinciden en señalar las publicaciones actuales sobre el tópico que se trabaja aquí, el rol de las abuelas acogedoras es de gran importancia. Se destaca que ellas ayudan a conservar la identidad familiar, protegiendo a los pequeños del desarraigo para no revictimizarlos con nuevas separaciones y pérdidas. (Basiglio y Freidin, 2020).

Pero esta angustia y frustración también se ve reflejada en cualquier familiar que asuma la custodia de estos menores:

Hay muchas de ellas que vienen, lloran y dicen: "Es difícil porque a mi hermana la mató su pareja, yo me hago cargo de mis sobrinos, uno es bien y el otro no. Entonces ¿qué hago? es difícil para mí poder educar porque no tienen la imagen paternal y maternal de autoridad. Me dicen 'tú solo eres la tía, nada más, o el tío, y se escapa de las manos'" (Carla, Colectivo Mujeres de Fuego, comunicación personal).

Sin embargo, la frustración, el estrés o el cansancio no son los únicos efectos de la custodia. Generalmente los huérfanos y huérfanas son acogidos por el familiar que acepta esa función, pero no se pregunta los deseos de los menores ni se indaga con



quién tienen más afecto o quién desean que sea su custodio, muchas veces por la dinámica familiar previa:

Es difícil retomar eso, a veces con los hijos cuando no han tenido contacto por muchos años, es complejo también porque me ha tocado ver casos en que los niños extrañaban a la abuelita de parte paterna, no tenían mayor afinidad con la abuelita materna y resulta que ahora tienen que vivir con la otra abuelita, con la que no han tenido mucha convivencia. Entonces son muchas aristas ahí, ¿no? Y obviamente sobre quienes se genera más victimización y no hay ninguna respuesta son para estos hijos e hijas de femicidios (Claudia Calsina, comunicación personal).

Conservar la noción de familia es central en el caso de los huérfanos y huérfanas de feminicidio. En ese sentido, se busca que la custodia se mantenga dentro de la familia materna, pero hay casos donde son varios huérfanos y sobrepasan la capacidad del custodio de cuidado. En esos casos, los huérfanos son separados, tomando la custodia individual entre varios familiares, lo que es conflictivo porque: "en este caso se debe cuidar es ese tema porque son varias pérdidas que ellos pueden sufrir. Realmente es un daño terrible que se puede hacer a estos niños, a estas niñas" (Jhenny, INFANTE, comunicación personal). De hecho: "[...]hay una cosa que yo he visto con todo eso que pasa cuando son varios hermanitos. Lo primero que hacen es tratar de estar juntos, de protegerse, de no separarse" (Eulogia, Observatorio de Justicia Fiscal, comunicación personal).

También el accionar de los tutores debe adecuarse a la edad de los huérfanos y huérfanas. En caso de ser adolescentes, al ser una etapa complicada por los cambios corporales y hormonales,

implica entender son diferentes las formas en las que les afectará el feminicidio:

Pero los otros problemas tienen que ver justamente con el sentido de autoridad que cuando son adolescentes, tener que lidiar. En muchos casos también han sido niñas adolescentes que derivan y tienen muchos conflictos. Entonces creo que ahí sí es algo demasiado complejo y como cada caso es bastante particular vamos a decir, hay en muchos casos también, que ha habido un alejamiento de la familia (Claudia Calsina, comunicación personal).

Sin embargo, la custodia no solamente puede recaer en la familia materna de los huérfanos y huérfanas. En contadas ocasiones estos menores van a casas de acogida, los comúnmente llamados orfanatos, los cuales pueden ser públicos o particulares. Usualmente es la última opción puesto que se busca mantener los vínculos de los menores con sus familiares. Dentro del sistema público, estas casas de acogida reciben a menores dependiendo del rango etario por lo que la desagregación familiar es inevitable cuando son varios hermanos y hermanas. En cambio, en las casas de acogida particulares se suele implementar un modelo de "familia" y se mantienen a los hermanos y hermanas unidos. Este es el caso de la Casa "Lluvia de ángeles" en Cochabamba, administrado por la Fundación Voces Libres:

La Fundación tiene un hogar donde acoge a nuestros niños que, en la mayoría de los casos, si están aquí es porque en la mayoría de los casos no había familiares que podían hacerse cargo de ellos. Pero algunos sí han llegado allá al lugar y que ellos, como les refería la licenciada misma. Una casa de acogida o un orfanatorio, que muchos refieren es una casa familiar porque estamos hablando que hay una mamá. Estamos



hablando de que esa mamá que se va a hacer cargo de ellos, hay pedagogas, hay psicóloga, hay trabajo social también. Nosotros como Observatorio de Justicia no nos olvidamos de ellos: en qué sentido, cuando se procesa un hecho de feminicidio el agresor, la ley lo ampara, que este agresor tiene que pasar asistencia familiar, tiene que sí o sí pasar así sea lo mínimo, pero que tiene que pasar porque él tiene que ponerse a trabajar a efecto de rehabilitarse, pero tiene que generar. Nosotros también vemos ese tema al momento de procesar un caso de feminicidio (Lourdes, comunicación personal).

El cambio en los roles de familia y la experiencia de custodia tienen como elemento articulador las labores de cuidado, las cuales históricamente se han concentrado dentro de las familias con particularidades en torno a las necesidades de cuidado y a quienes pueden prestarlos. Las labores de cuidado son un trabajo feminizado en cuanto son las mujeres quienes generalmente asumen esta tarea. Cuando hablamos de la custodia de huérfanos y huérfanas por feminicidio, tenemos que estas labores de cuidado son aún más urgentes por la situación de vulnerabilidad de los menores. Empero, asumir dicha tarea de cuidado necesita que el custodio, quien generalmente son las abuelas, retome estas labores de cuidado pese a encontrarse en un momento vital complejo por las propias necesidades generadas por la edad.

Hay elementos que pueden caracterizar un “buen cuidado”, los cuales son: reconocimiento de la necesidad de cuidado, el proceso de cuidado en sí mismo, satisfacer las necesidades de cuidado desde el punto de vista material y la sensibilidad para la escucha y evaluar que se tomaron las medidas necesarias en el cuidado (Batthyány, 2021, pp. 62-63). Estos cuatro elementos se encuentran presentes en los custodios que asumen la crianza de los huérfanos y huérfanas, pero el acceso a la salud mental que garantizaría el segundo punto

se encuentra ausente. Como mencionamos en el anterior punto, la gestión del duelo en los familiares adultos es básicamente nula, por tanto, las estrategias asumidas para el cuidado pueden ser defectuosas porque existe una frustración producto de no poder cuidar de forma adecuada. Así, esta frustración forma parte de los costos emocionales del cuidado. Por otra parte:

Las desigualdades sociales están estrechamente vinculadas a la provisión dispar de cuidado familiar y social. Forman un círculo vicioso. Quienes tienen más recursos disponen de un mayor acceso a cuidados de calidad por medio de su adquisición en el mercado y, a su vez, están en situación de tener menos miembros del hogar que cuidar. Por el contrario, aquellos que disponen de menores recursos para acceder a los cuidados mercantiles y que tienen más cargas de cuidado acumulan desventajas por el mayor peso del trabajo doméstico familiar, por las dificultades en el acceso a los servicios públicos y por la necesidad de recurrir a cuidadoras informales (Batthyány, 2021, p. 75).

En este sentido, un feminicidio se constituye en un factor de precarización de las condiciones económicas de la familia de la víctima. Como veremos más adelante, un juicio implica fuertes cantidades de dinero, además de que la custodia de los huérfanos y huérfanas supone un gasto económico que no estaba considerado. En las entrevistas realizadas, el acceso al empleo de las abuelas, mujeres y adultas mayores, tenía como característica la informalidad, pero también la sobrevivencia con muy pocos recursos económicos, lo que se ve ahondado porque no hay estrategias de cuidado de los menores por parte de la familia ampliada. Dicha situación genera que estos nuevos núcleos familiares se empobrezcan mucho más y, con ello, que los menores mermen la posibilidad de cumplir con sus proyectos de vida.



4.2.3. PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Otro elemento que es central al momento del feminicidio, y que posteriormente se encuentra interiorizado en las Víctimas Secundarias de Feminicidio, es lo referido a las construcciones sobre el género y los prejuicios que surgen a partir de ello. En este sentido, entendemos que vivimos en una sociedad machista donde lo femenino se encuentra asociado a las labores de cuidado, el espacio doméstico y determinadas actitudes dóciles frente a lo masculino. Así, la ruptura de estos estereotipos genera un conflicto y se constituyen en motivo de una reacción, generalmente violenta. Estos estereotipos y prejuicios de género son un elemento transversal a nuestras sociedades y, por tanto pueden, reproducirse en las madres, padres y hermanos de la víctima de feminicidio:

[...] a las mujercitas no se les pega, hijito. Las mujercitas se marchitan como flor; no hay tocar ni animalitos ni nada, hay que respetar. Un día te lo va a lavar tu ropa, te lo va a cocinar y vos vas a trabajar. “Sí, mami”, me dice nomás. “Pelear no, hijo”, le digo (Ana, comunicación personal).

Como podemos observar, los estereotipos de género se encuentran presentes en quienes custodian a los huérfanos y huérfanas, pero esta reproducción de los estereotipos no es un hecho que sucede solamente posterior al feminicidio; de hecho, suele manifestarse mucho antes:

Entonces, la familia sí tiene un rol importante. Yo he encontrado en las entrevistas que las víctimas se quejaban de que cuando buscan apoyo de la familia más que apoyarlas efectivamente, la familia le refuerza valores tradicionales y patriarcales. Esto en el sentido de que: “si te divorcias o te separas, tus hijos van a

quedar sin padre” y “¿qué vas a hacer tú divorciada?, ¿quién va a mantener a la familia, a los hijos?”. Entonces, ni la familia, ni la sociedad menos el Estado tienen capacidad de dar un apoyo a la familia y seguimos reproduciendo de esa manera la violencia (Marlene Choque, comunicación personal).

Esta naturalización de la violencia, sobre todo contra las mujeres genera una visión de mundo en el que la forma en la que se constituyen las familias se encuentra mermada por la violencia:

En este caso que pasó del feminicidio de Pacata, había visto un menor de edad. Si bien no era el hijo de la señora, pero era su hijastro quien vio, o sea, el hijo de la pareja que tenía 7 años, si no me equivoco. Pero una vez viendo ya lo que es en el sistema también vemos con mucha pena que algunos niños ya han normalizado lo que es la violencia porque este menor alegaba que: “Bueno, sí. Siempre pelearon, siempre hacia eso. A veces ella también se portaba mal. Mi papá por eso le pegaba, pero luego era buena y otra vez estaban juntos”. Entonces es una pena porque nuestros niños ya están creciendo con esa idea de que la violencia es algo normal y de que, si tú te portas mal, así como te pego también le tengo que pegar a ella o a él porque se portan mal. Entonces vamos creando a niños y futuros adolescentes, padres de familia violentos (Carla, comunicación personal).

La noción de que el castigo físico es necesario cuando uno “se porta mal” en realidad es una consecuencia al cuestionamiento de las mujeres, además:

[...] si la violencia no nos commueve, si nos parece algo más del cotidiano, que sí lo es, pues es también esto lo que va a sostener la tolerancia social. Hay muchos feminicidios donde las mujeres han sido básicamente torturadas por horas; los



vecinos escuchaban, los vecinos sabían y de hecho es algo muy común sobre todos los feminicidios íntimos porque son feminicidios de la convivencia de las unidades que la familia. Los vecinos sabían que esa mujer estaba sufriendo violencia, y lo dicen también en prensa, "sí sabíamos. Siempre le pegaba, podía pasar esto", pero es también otro mito de la violencia el creer que la violencia es un tema privado y, por lo tanto, atañe a las familias, atañe a las parejas y nadie se tiene que meter (Claudia Calsina, comunicación personal).

Existen una serie de elementos justificativos del ejercicio de violencia, en este caso extrema, como la infidelidad, ser mala madre, abandono de hogar, en varios de nuestras entrevistas los feminicidas tenían comportamientos extremadamente celosos, por ejemplo en el caso de Diana quien era comunicadora social, el feminicida pensaba que le engañaba con otro hombre y ejercía un grado de control extremo evitando, incluso, que responda a sus compañeros de trabajo o en el caso de la hermana de Adela, ella salía a vender comida, el feminicida estaba celoso porque la víctima conversaba con los clientes, es decir, cualquier ruptura al modelo femenino de sumisión es considerado una afrenta a la masculinidad de estos individuos. Entendiendo que estos prejuicios son generales dentro de la sociedad, quienes imparten justicia también tienen sesgos de género¹² y pueden culpabilizar a la víctima cuestionando determinadas actitudes por los prejuicios interiorizados, los cuales también tienen elementos culturales dependiendo de la región. Por ejemplo: "me contó que tenía que enfrentar que muchos de los policías que eran del lado

12 De hecho, según Morales et al. (2021, p. 153) no se aplican protocolos para juzgar con perspectiva de género en sentencias, autos de vista y autos supremos que uniformen el juzgamiento en materia de derechos humanos de las mujeres, así como una perspectiva de género en los casos de feminicidio y violencia. De la misma forma, hay una ausencia de formación académica con perspectiva de género y contención de los familiares de las víctimas de feminicidio.

del occidente en Santa Cruz también cuestionen su sexualidad; cuestionaban su moralidad, entonces también ahí este atravesando un tema cultural" (Claudia Calsina, comunicación personal). Esto de igual forma puede interferir dentro de las investigaciones. Muchas veces, por lo naturalizado de los prejuicios y estereotipos de género, estos no son percibidos por los mismos investigadores:

Algunos policías hacen un buen trabajo y algunos otros no, esto por diferentes razones: por un lado, hemos visto que, como hombre que es, nos parece que se fuera a aliar con el agresor y les da pena. Entonces no investigan como debe ser; aunque no es una cosa así dicha, pero a veces suele pasar eso y claro, eso uno lo nota cuando hace en profundidad el seguimiento. Después, el otro tema es que con su mirada machista, no identifican aquellos hechos así muy finos que pueden llevar a determinar si es o no feminicidio. Por ejemplo, que esto es feminicidio y que tiene que ver con esta situación. Entonces, decimos que hay problemas patriarcales, de carácter patriarcal y machistas que intervienen en el momento de la investigación (Eulogia, comunicación personal).

Como parte del proceso, es importante el abordaje psicológico que se realizan a los menores, no sólo para entender los antecedentes que derivaron en el feminicidio, sino que en muchos casos los menores son testigos del hecho. En este sentido, es importante que este abordaje no contenga elementos de sesgo de género que influyan en el testimonio de los menores¹³.

13 Si bien: "quien hace directamente el abordaje es Defensoría, entonces Defensoría al hacer el abordaje con el área de psicología, nadie puede estar presente en el momento de hacerle el abordaje psicológico al menor" (Carla, comunicación personal). Entonces solamente se pueden tener acceso al documento escrito de dicho abordaje. En este sentido, estos documentos son centrales para determinar los elementos a mejorar y la existencia o ausencia de los sesgos de género.



Según Reyes (2023), los feminicidas que entrevistó tenían arraigada una noción tradicional de lo femenino, lo masculino y lo familiar, donde el ser “mala madre”, “mala ama de casa”, no administrar correctamente el dinero e incluso salir a trabajar eran una afrenta a lo que esperaban de la mujer (p. 81). Por otra parte, también afirma que estos feminicidas justificaban sus actos por la infidelidad de la pareja o por sospechas de la misma, al igual que los celos excesivos (p.100). Con esto observamos que estos prejuicios y estereotipos de género se encuentran presentes en la vida cotidiana. Más aún, el concebir a la mujer como un objeto sin posibilidad de respuesta es central para la comisión de este delito, pues una vez que se genera alguna respuesta “ofensiva” de estas mujeres los feminicidas ven cuestionada su masculinidad y asumen la muerte de la mujer como una restitución de la misma.

Es fundamental entender que en el marco de violencias que como sociedad podemos vivir, la violencia contra las mujeres, y particularmente el feminicidio, tienen características ligadas a la construcción machista de la sociedad, al ensañamiento de las muertes y sobre todo al hecho de que es un mecanismo de disciplinamiento a las mujeres para no romper con los modelos “tradicionales” de feminidad y familia¹⁴.

14 “Nos alarma que sea por celos, por el consumo de bebidas alcohólicas. Este último, también vimos que ha sido por el tema de celos, ¿no? Y vemos que con mucha pena a veces que son de familias desestructuradas. Si bien la mamá, el papá ya tienen hijos, aparte, no tienen hijos en común, entonces donde se crea la violencia son por los celos” (Carla, comunicación personal). Esto parece corroborarse por testimonios de Reyes (2023, p. 80) donde la existencia de hijos previos de otras parejas es un punto conflictivo.

4.2.4. FORMAS DE REVICTIMIZACIÓN

La revictimización es el conjunto de acciones u omisiones que generan en la víctima un recuerdo victimizante (recordar y revivir lo ocurrido en el momento del hecho delictivo) y que es altamente perjudicial para la persona, pues se generan estados de ansiedad, estrés o angustia que afectan a su vida cotidiana. Esta se puede clasificar en tres: "1) Victimización primaria, que es la consecuencia que sufre la víctima directa e indirecta de un delito, 2) Victimización secundaria, que es el daño que sufren las víctimas directas o indirectas por las acciones u omisiones del procedimiento investigativo y del sistema judicial y 3) Victimización terciaria, que es el resultado de la estigmatización y prejuicios sociales sobre las víctimas directas e indirectas." (Vizcarra, 2012, pp.15-16). La revictimización es un suceso presente en la vivencia de estas poblaciones vulnerables, de hecho, es a partir del feminicidio que las familias afrontan diversos espacios en los cuales son revictimizados. En este sentido se identificaron tres espacios clave para ello: durante el proceso judicial, mediante los medios de comunicación y finalmente la escuela. Cuando el feminicidio no es juzgado en un proceso abreviado entonces la familia tiene que enfrentar procesos mucho más largos, los cuales no pueden evitar en la búsqueda de justicia:

La ley les ampara que ellos pueden ser parte del proceso porque son víctimas secundarias. Importan los familiares directos como es un papá, un hermano, hasta un primo y los hijos también, por eso es que siempre buscan esa asesoría legal a efectos de poder tener ese acceso. Esto debido a que muchos de los investigadores y la Fiscalía no le dan esa información. Es más, en muchos de los casos de feminicidios, yo como abogada, siempre he pedido que se haga siempre un informe social porque la familia, los



vecinos o el más cercano nos va a decir qué es lo que vivía la víctima. Es muy importante ese dato porque puede tener una versión al imputado y a lo que se ha acontecido a los hechos más allá de las declaraciones. Entonces es muy importante la intervención de los familiares en este tipo de hechos porque solo ellos nos van a decir qué pasó, por qué esta víctima tuvo que callar y soportar al extremo de perder la vida en manos de su agresor (Lourdes, Voces Libres, comunicación personal).

Como nos menciona Lourdes, por un lado, son estos familiares quienes tienen que asumir la postura de una persona que ya no está y que no puede defenderse a sí misma, que es la víctima de feminicidio. Por otro lado, al afrontar el proceso judicial se ven en la necesidad de contar la historia múltiples veces, reviviendo el dolor que suele ser reciente, además de encontrarse con el agresor constantemente. Finalmente, dentro de los procesos judiciales persisten elementos de discriminación por la falta de dominio del idioma castellano o de conocimiento jurídico. Justamente, este es el caso de Adela, quien asumió la defensa porque su madre sólo habla quechua y ella tenía mayor dominio del castellano. Aun así, cuando reclamaba sobre los avances del caso, los fiscales emitían criterios racistas: "[...] 'si no me vas a hablar bien, no te voy a hacer caso', así me decían" (Adela, comunicación personal). En todas nuestras entrevistas se manifiesta que los fiscales y abogados tienen poca empatía con la situación de las Víctimas Secundarias:

Al inicio era 5000 dólares, pero ya había terminado el primer proceso y ahora íbamos al segundo; ahí le dijimos que nos rebaje y dijo que no. Ya no teníamos esa cantidad, ya habíamos gastado mucho en este caso de mi hija. Hemo vendido comida, todo, para recaudar fondos y pagar al abogado. Pero a la vez no hizo nada, no lo ganó. Buscaba pretextos, me parece, porque

nosotros no le damos plata. Él dijo: "No, no se va a poder", así que lo dejamos (Rosa, comunicación personal).

Otro elemento asociado es el temor de que el agresor consiga la libertad. En varias de las entrevistas las Víctimas Secundarias manifestaron el miedo que sienten a que el agresor salga de la cárcel y tome acciones violentas contra ellas: "¿Qué rato puede salir libre? Su mamá había dicho: 'a mi hijo voy a tratar de sacar'. Yo tengo miedo por las *wawas*, ¿crees que yo estoy para olvidar?, tanto me han hecho llorar [...]" (Ana, comunicación personal). Finalmente, un elemento asociado al proceso judicial es la imposibilidad de conseguir o mantener trabajos más formales, particularmente para quien asume la representación familiar y da seguimiento al proceso judicial: "[...] muchos han dejado sus trabajos para continuar el proceso. Muchos no les quieren dar trabajo también viendo el proceso que ellos están llevando. Hemos tropezado con eso cuando algunas de ellas quieren buscar un trabajo y no quieren porque piensan que les va a generar más problemas hacia su empresa o lugar de trabajo" (Carla, Colectivo Mujeres de Fuego, comunicación personal).

Por otra parte, tenemos a los medios de comunicación y su rol en la revictimización. Aquí es importante mencionar que existen casos mediáticos, pero la mayor parte de los feminicidios no tienen el mismo impacto en los medios de comunicación. En el caso de Wilma, el impacto regional del feminicidio de su hermana generó que la resolución del mismo fuera rápida. Un impacto similar lo tuvieron los feminicidios de las familiares de Pilar, Nayeli, Elena y Federica, pero también hubo casos donde el impacto se remitió a un par de notas por parte de los medios como los casos de Joel, Adela, Rosa y Ely. En estos casos mediáticos de feminicidio, generalmente los canales televisivos asisten a los velorios:



Pero la pregunta clave es ¿para qué voy a ir al velorio de la víctima? Son situaciones distintas donde tenemos que estar en estos casos en los que nuestra presencia no aporta nada, son notas totalmente vacías ¿para qué filmar un velorio? ¿Para preguntar cómo se sienten? Si son cosas más que obvias, un velorio es triste ¿cómo está la familia? Está triste, listo, no hay más, y a pesar de eso insistimos en grabar el velorio (Red de Periodistas Feministas, comunicación personal).

Existe una relación ambivalente por parte de las Víctimas Secundarias frente a la presencia de los medios de comunicación. Por un lado, se reconoce la constancia de que la cobertura mediática pondrá al feminicidio dentro de la opinión pública, y ello es central para una rápida resolución del caso. Por otro lado, la presencia de los medios de comunicación suele traer consigo realizar entrevistas y rememorar el hecho constantemente. Un elemento relevante respecto a la cobertura mediática durante los velorios es la actitud de las víctimas. Al respecto, Elena y Rosa nos manifestaron que en ese momento no dimensionaban el calibre de las preguntas que les realizaban los periodistas pues se encontraban en un estado emocional que las dejaba como si fuesen autómatas.

Finalmente, tenemos la revictimización en las escuelas que viven los huérfanos y huérfanas. La escuela se constituye el lugar donde pasan la mayor parte del tiempo. Sin embargo, tanto estudiantes como maestros no tienen las herramientas necesarias para gestionar a estos menores; por tanto, se incurren en errores que llevan a la revictimización de los menores:

Una abuelita me decía que su nieta, la mayor, la que tiene 10 años —porque dejó tres huérfanos la señora— tenía dos hermanitos, una de 3, la otra de 5 y la mayor de 10. La que más carga ha llevado es la de 10 años y está mal, mi nieta, no le

está yendo bien en sus clases. En su aprendizaje ella ha sufrido mucho; qué voy a hacer, yo no le exijo nada. Estamos tratando de salir adelante como podemos, entonces sí se nota en el en el rendimiento escolar [...]. Entonces se podría entender, digamos, como una suerte de *bullying*: les miran, les señalan. Entonces, en vez de ayudarle a superar su problema, se profundiza. Son chicos, también, no hay tampoco una profesora o un profesor que haga el trabajo con ellos; que les esté mirando y haga un seguimiento. Los mismos profesores no están preparados para tratar esta situación (Eulogia, Observatorio de Justicia Fiscal, comunicación personal).

Este no es un fenómeno aislado dado que, en el caso de Federica su nieta tuvo un percance en la escuela, donde en una discusión con un compañero, este le dijo: "tú no tienes mamá" y la reacción de la niña fue darle un puñetazo. Este tipo de hechos suelen repetirse y los profesores no tienen las herramientas para contener a los huérfanos o huérfanas ni para corregir el comportamiento de los compañeros de estos menores:

Pienso que también los maestros, profesores o facilitadores tienen que trabajar y tienen que estar sensibilizados y ser conocedores de que pueden vulnerar, también pueden revictimizar a este niño. No es el "pobrecito", el "no hablaremos" o "no le diremos"; no es ¿por qué? Porque lo que un maestro pueda decir puede también afectar al trabajo o cómo ellos están con sus pares, que son sus compañeros, y de qué manera ellos lo miran. Tampoco no es algo que todo el mundo tiene que conocer, enterarse y estar sobre ellos; no se trata de eso, pero estar preparados ante cualquier situación. Con algo de esta magnitud que es realmente grave, los profesores tienen que saber cómo y de qué manera tienen que actuar, sin necesidad de nombres, sin decir "la Juanita ha pasado por eso"; sino ellos



deben saber de qué manera debe ser el trato. Los padres de los niños también deben sensibilizarse en esto porque ellos son, a veces, ese hombro donde se apoyan a estos niños o a estos adolescentes, donde ellos van a buscar tal vez un apoyo y un refugio. Es necesario que sepan cómo contenerse. Yo creo que es fundamental el trabajar con el sistema educativo (Jhenny Cazas, INFANTE, comunicación personal).

Es importante visibilizar que la revictimización puede tener mayor o menor impacto dependiendo de las situaciones particulares, pero más allá de esas implicaciones alguno de los familiares asume el liderazgo para la búsqueda de justicia:

Alguna vez me tocó en una audiencia que mi madre lloraba, mis hermanas lloraban, todos lloraban, yo también, y dije: "qué vamos a hacer acá llorando, qué vamos a hacer sin nadie. Nadie nos va a ayudar, no tenemos ni abogado y esa gente nos come". Ahí fue cuando agarré coraje porque antes yo era muy muy calladita; no podía hablar, no tenía la facilidad, ni siquiera de palabras, de poder hablar porque yo siempre pienso y sé que siempre el eje de mi familia fue mi hermana. Ella era la que nos movía, ella era la que en la casa decía: "papá, vamos; mamá, hagamos esto". A mis hermanas también las movía, ella era el eje de la familia. Ella era la que nos guiaba todo y murió el eje de la familia. Entonces, ¿qué hacemos? Nosotros nos sentíamos todos mal, todos tristes, entonces yo tuve que agarrar coraje y decir: "Basta, no podemos dejarnos. Alguien tiene que liberar esto, alguien tiene que guiar, alguien tiene que decir 'hagamos, vamos, sigamos'". Creo que yo tuve que tomarlo a la fuerza porque de donde yo no hablaba tuve que hablar, de donde yo no gritaba tuve que gritar y poder ayudar a mi familia (Ely, comunicación personal).

Estas acciones incluyen movilizaciones, ceder entrevistas, participar en grupos donde comparten sus experiencias, la presencia en los juzgados, estas Víctimas Secundarias deben sobreponerse a las limitaciones propias y las sociales, entre las que se encuentra la constante revictimización, para conseguir justicia para su familiar.

Según Vizcarra (2012), algunas acciones revictimizantes son: Cuando no se toman los recaudos necesarios para evitar el encuentro entre la víctima y el agresor, cuando la exponemos a la escena de los hechos nuevamente innecesariamente o sin tomar los recaudos necesarios para evitar un sufrimiento de la víctima, cuando tenemos una mala atención hacia la víctima, cuando esperamos que la víctima use un vocabulario o lenguaje técnico, cuando culpabilizamos el origen, el lenguaje o la vestimenta de la familia, cuando culpabilizamos a los padres o familiares o cuando no damos una información adecuada a la víctima directa o indirecta (pp. 16-17). Según nuestras entrevistas, todos estos aspectos son vulnerados por quienes forman parte del proceso judicial, abogados y fiscales, quienes generalmente no suelen dar información a los familiares de la víctima. Además, las Víctimas Secundarias se enfrentan constantemente al agresor durante las audiencias. También existe discriminación, como en el caso de Adela, quien fue discriminada por no utilizar un lenguaje técnico. Es decir, el proceso judicial y sus actores son revictimizantes, lo cual debe entenderse como una manifestación de una relación de poder en donde las Víctimas Secundarias deben someterse a los tiempos de quienes llevan a cabo el proceso judicial, soportando esta revictimización con el fin de obtener justicia.

Sin embargo, dentro de los medios de comunicación se da una continuidad a la revictimización. Es importante señalar que para Navarro (2019) los medios de comunicación son una fuerza importante para moldear los procesos de política pública ya que



incorporan nuevos temas de debate y legitiman las soluciones a estos. Además, condicionan actitudes y opiniones, lo que en el caso de los feminicidios pueden alterar los estereotipos predominantes dentro de la sociedad. Empero, muestra resistencia a cambiar los estilos de cobertura noticiosa. En este sentido, el uso de determinadas etiquetas como “víctima de violencia machista” deshumaniza a estas víctimas y ello impide establecer empatía con las personas y situaciones (p.187). Esto es lo que llamamos “pornoviolencia” puesto que:

Junto a la pornografía del sexo, hay otras pornografías que son ingredientes claves de nuestra dieta mediática: la pornografía de la miseria, de la violencia y de la muerte. Para un entorno de espectadores cada vez más “apasionados por lo real”, las imágenes no son suficientes para darle carga de naturaleza a los hechos, deben ser imágenes “de impacto” de modo que puedan grabarse de algún modo en nuestra cada vez más elástica capacidad de admitir imágenes de horror. Nuestras culturas, seducidas por la publicidad, la moda y el culto al cuerpo, parecen tentadas e inducidas a negar la existencia de la vejez, la enfermedad y la muerte. Por tanto, cualquier recordatorio de lo contrario es experimentado como perturbador, morboso y pornográfico, y como un ataque frontal al “mundo de fantasía” que estamos creando. Consecuentemente, mirar imágenes de la muerte se ha convertido en un “acto de voyeurismo”, lo que revela una paradoja: mientras que la muerte natural se ha vuelto “inmencionable” o tabú, los medios y la cultura de masas llenan nuestras vidas de imágenes de toda suerte de muertes violentas (Navarro, 2019, p.184-185).

Esta pornoviolencia se muestra particularmente en el caso de los velorios, donde los periodistas invaden un momento íntimo con el afán de conseguir primicias; pero al realizar esto no cumplen con

un rol central en la prevención de la violencia ya que perpetúan estigmas y deshumanizan a las víctimas.

Por otra parte, la escuela es uno de los elementos centrales para analizar en el caso de la revictimización de los huérfanos y huérfanas. En este sentido, Thornberg (2011) realiza una extensa revisión bibliográfica sobre cómo a través de algunos procesos sociales e interacciones entre pares se genera la victimización de ciertos estudiantes. Entre las hipótesis que se plantean para explicar por qué algunos estudiantes son más propensos de ser víctimas de *bullying*, se pueden identificar cuatro: inadaptación social, etiquetado y estigmatización de la víctima, victimización externa e interna y posicionamiento social. Los huérfanos y huérfanas se encontrarían en el etiquetado y estigmatización de la víctima ya que son percibidos como diferentes. Esta condición diferente se constituye en el eje de su identidad y es usada como justificación para su victimización.

El *bullying*, según Martínez (2014), puede ser explicado por medio de un proceso de posicionamiento social, el cual se desarrolla bajo ciertos contextos que priorizan el estatus y popularidad dentro de la escuela, lo que promueve una jerarquía social en la escuela. En este sentido, la victimización sería el resultado de un proceso de negociación y lucha dentro de esta jerarquía, siendo los estudiantes más solitarios, débiles, indefensos y distintos al resto quienes tienen una mayor probabilidad de estar al fondo de esta ordenación social. Por tanto, podemos concluir que las Víctimas Secundarias son vulnerables, también, por la constante revictimización de las que son sujetos y que se enlaza a los principales elementos de sociabilidad, como la escuela y en espacios inevitables como lo es el proceso judicial, que se ven potenciadas por el accionar de los medios de comunicación.



4.2.5. MECANISMOS DE REMEDIACIÓN Y EL ACCIONAR DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL FRENTE A LAS VÍCTIMAS SECUNDARIAS DE FEMINICIDIO

En cuanto a las formas de remediación, entendemos los mecanismos mediante los cuales el hecho es resuelto. En Bolivia, el único mecanismo de remediación actualmente es la pena de 30 años de cárcel sin derecho a indulto:

Yo creo que sí tiene que haber una sanción punitiva; sobre todo estamos hablando en femicidio y violencia sexual. Pero sí, eso no exime el hecho que no se está cumpliendo, por ejemplo, que haya responsabilidad para con los hijos, para las hijas, en lo mínimo que es la asistencia familiar. Pero también en reparar todos los costes económicos al menos que las familias hayan podido hacer, en términos legales, y si es en el marco de una de una reparación, incluso temas psicológicos (Claudia Calsina, comunicación personal).

Un tema constante son los altos costos de afrontar un juicio por feminicidio¹⁵. Dependiendo del estrato social, de la duración del

15 En los juicios por feminicidio: "Existen prácticas que se alejan de la adecuada aplicación de la normativa: 1) Cambio de tipificación en desmedro de las víctimas.- casos iniciados como feminicidio han terminado en condenas por delitos más leves como homicidio por emoción violenta u homicidio simple, de la misma forma casos iniciados por tentativa de feminicidio han terminado en condenas por lesiones graves y leves, 2) Imposición de penas por debajo de los mínimos legales.- existen condenas por feminicidio menores a 30 años, particularmente se observa este fenómeno en casos tramitados como procedimiento abreviado y 3) Confusión entre delito de encubrimiento y delito de feminicidio o violación en grado de complicidad.- Hechos de participación secundaria en delito de feminicidio o violación luego son condenados como encubrimiento, circunstancia que posibilita el perdón judicial" (Quintanilla, 2022, p. 251). Estas prácticas alargan los procesos porque los familiares de la víctima interpelan tales medidas, incrementando los costos.

proceso judicial y de las particularidades del juicio, pueden durar años, y ese esfuerzo para conseguir justicia por parte de las familias implica grandes cantidades de dinero¹⁶. Por otra parte, en el caso de las madres y padres, si son adultos mayores, no pueden generar recursos con la facilidad de personas más jóvenes. Entonces, la remediación económica es una necesidad en este tipo de casos¹⁷.

En cuanto a las propuestas, estas se plantean en dos aspectos: las referidas al accionar del Estado y las de la sociedad civil. Sin embargo, es importante destacar la noción de corresponsabilidad: “[...] que cada instancia asuma el rol que le corresponde para trabajar mejor. Digamos, la socialización de los derechos, tareas de prevención para que atendamos la violencia en los niveles iniciales y no lleguemos a estas situaciones extremas: prevención a todo

16 En torno a la normativa punitiva, hay elementos necesarios de modificar, como es el caso de la ley N°2298. Al respecto, es necesario: “1) Mejorar los mecanismos para determinación de Redención de pena por trabajo y estudio como requisito para nuevos cómputos de penas.- existe debilidad para comprobar la veracidad de certificaciones de redención, 2) Clarificar la naturaleza jurídica del beneficio de Extramuro.- Se ha identificado que el beneficio de Extramuro se otorga como posibilidad de salir del recinto por tiempos prolongados sin necesidad de retornar a pernoctar y con la única obligación de firma de libro distorsionando la naturaleza jurídica del instituto equiparándolo con la Libertad Condicional, 3) Determinar con exhaustividad los requisitos para acceder a la detención domiciliaria y los casos de improcedencia.- se ha identificado el beneficio de detención domiciliaria fundado en la existencia de enfermedades no necesariamente incurables en periodo terminal conforme lo exige la norma y 4) Revisar la norma de representación interna de las personas privadas de libertad.- en ciertos casos implica el acceso ilegítimo a beneficios penitenciarios en base a representación fraudulenta de requisitos” (Quintanilla, 2022, p. 103).

17 Muchas veces se ignora que las víctimas de feminicidio también eran parte de las dinámicas socioeconómicas familiares y su ausencia es un factor que afecta a la economía familiar. Como menciona Eva Gilber del Colegio de Abogados de Santa Cruz: “Si bien la hija era la que sustentaba a los papás porque ya estaban viejitos, en ese caso, pues por supuesto que sería muy efectivo que el victimario de esa manera este pueda también no solo pagar su condena con una sentencia en la cárcel, sino también de hacer un resarcimiento en dinero para los papás” (comunicación personal).



nivel” (Marlene Choque, comunicación personal). Así, existen varios niveles en esta corresponsabilidad, pero que es necesaria una acción conjunta de toda la sociedad, respondiendo también a que los feminicidios no son hechos que afectan sólo a las familias de la víctima.

Si entendemos que: “[...] en Bolivia, lo que prevalece es la violencia de género. Eso tiene que orientar a que el Estado cambie su rol para el diseño de las políticas públicas” (Marlene Choque, comunicación personal). Es decir, existe la necesidad de resaltar que la violencia tiene un carácter de género basado en los privilegios de los que no son conscientes los hombres junto a construcción de masculinidad que ve a las mujeres como objetos sobre los cuales pueden ejercer violencia. Para construir estas políticas públicas es necesario tener una base de datos que cuantifique la dimensión del problema y: “se requiere un sistema único: la FELCV nos da un dato, la Fiscalía nos da otro, las organizaciones plantean otro [...]. Los datos son tan malos que es difícil establecer una correlación, sin contar que generalmente en los datos oficiales hay un subregistro de información” (Marlene Choque, comunicación personal). Este subregistro implica que hay niveles que no están cumpliendo el rol que deben cumplir, por ejemplo:

[...] la Ley N° 348 ha previsto justamente esta figura de que las autoridades indígenas originario campesinas son promotoras de denuncia. En el marco del deslinde jurisdiccional que hay en el país, se supone que estas personas —las autoridades indígenas, originario campesinas— no tienen tuición alguna para dirimir o resolver problemas de tipo penal dentro de esos está la violencia. Su labor sería remitir inmediatamente a la policía, a la fiscalía, y eso no se está haciendo (Claudia Calsina, comunicación personal).

Es importante mencionar esto porque en el caso de las Víctimas Secundarias de Feminicidio, en especial los huérfanos y huérfanas, pueden ser excluidos de las acciones estatales para su beneficio. Entonces, el reconocimiento de todos los casos de feminicidio es central para que todos los afectados puedan ser reconocidos en esta calidad de víctimas¹⁸. Las políticas públicas que se planteen deben ser integrales:

[...] se necesita políticas integrales para estos niños, niñas y adolescentes, a efecto de que no queden en el olvido. La ley es bien específica, más bien, se quiere una ley integral para estos niños niñas y adolescentes, porque también de esta manera, más allá de garantizar un bienestar para ellos, queremos generar que esto no se replique (Lourdes, Voces Libres, comunicación personal).

Estas leyes integrales deben garantizar acceso a la alimentación, salud y educación, pero sobre todo deben garantizar la posibilidad de que estos huérfanos y huérfanas puedan desarrollar plenamente sus vidas:

[...] sí, son niños niñas adolescentes que han sufrido violencia, tanto como testigos, como también vivido físicamente esa violencia. Yo creo que sí es importante que se fortalezcan sus

18 Para el colectivo Mujeres de Fuego, estas llamadas “cifras negras” son más amplias de lo que pensamos pues: “hace poco nomás del año pasado se destapó a dieciséis señoritas que encontraron allá en el trópico; y faltan todavía varias personas que encontrar que han sido también víctimas de feminicidios. Han sido secuestradas, abusadas, violadas. Entonces imaginense en las áreas alejadas en el campo, en los cerros, o sea, ¿cuántos casos más hay? Lastimosamente no salen a la luz. También entendemos que estas comunidades cuando son cerradas, entonces lo tienen solo para ellos y ‘aquí no pasó nada’; conciliar o arreglar, claro, porque son comunidades [...]. Lo tapan totalmente y ‘aquí no pasó nada’” (Carla, Colectivo Mujeres de Fuego, comunicación personal).



proyectos de vida, necesariamente pasa por un por un por un acompañamiento psicológico, ¿no? Becas y oportunidades (Claudia Calsina, comunicación personal).

El acompañamiento psicológico de larga duración es fundamental, pero también es importante el generar la capacidad de repensar los proyectos de vida para el futuro. Sin embargo, este futuro se plantea en torno a quienes tienen la custodia. Algo que no se menciona es la necesidad de apoyo a quienes tienen la custodia, puesto que las madres, padres y hermanos también reciben un impacto psicológico negativo. Generalmente, tienen una mala gestión del duelo y ello afecta a todo el entorno familiar, mucho más si son quienes tienen la custodia de los huérfanos y huérfanas. En caso de que estos menores tuvieran que ir a una casa de acogida, es necesario repensar estos espacios: "Habría que ver, y no solamente por esto, en algunos casos donde estos niños y niñas no tienen más que ir a un hogar de huérfanos. Lo que se tendría que ver es que estos espacios se humanicen [...]. No es fácil tampoco estar con niños de estas características" (Eulogia, Observatorio de Justicia Fiscal, comunicación personal). Esto implica que los hogares tengan un nuevo enfoque puesto que en el sistema público no hay las condiciones para mantener ninguna noción de familia. En el caso de ser varios hermanos los que ingresan, pueden ser separados por su rango etario, lo que no es adecuado para su desarrollo:

Podemos como institución —como un centro de acogida, un hogar o un albergue; con diferentes nombres que lo llaman ahora— cubrir más que todo las necesidades básicas, pero el tema del calor de una familia o el tema de calidad no es posible porque la atención tiene que ser individualizada. Un centro de acogida es una cuidadora para diez, veinte niños; entonces esta situación no es posible (Jhenny Cazas, INFANTE, comunicación personal).

En este sentido, la noción de familia pueden ser los hermanos y es necesario mantenerlos unidos para que se conserve la familia previa. Dicha noción de familia también debe mantenerse en el caso de la custodia por familiares, ya que separar a los menores representa una nueva pérdida. Sin embargo, en muchos casos no están en la posibilidad de asumir el cuidado de varios huérfanos. En tales situaciones es necesario evaluar cuál es el espacio más adecuado para los menores.

Por tanto, es necesario que el Estado realice diferentes tareas. Por un lado, se debe garantizar que se genere información fidedigna que permita entender la magnitud del problema en todos los niveles para pensar en la realización de políticas públicas y proyectos destinados a las Víctimas Secundarias de Feminicidio. Por otro lado, es necesario que el Estado garantice condiciones para estas víctimas, con énfasis si se trata de menores de edad. Los mecanismos pueden ser bonos u otros, pero es menester que garanticen que estos menores puedan concretar sus proyectos de vida. Finalmente, es necesario entender y actuar sobre los espacios micro para evitar la revictimización — como la escuela, donde no hay mecanismos para que profesores y estudiantes puedan abordar de la mejor manera estos temas en caso de que se presenten los casos.

En cuanto a las propuestas para la sociedad civil, el eje central es la comunidad puesto que:

Es clave el apoyo que pueda realizar la comunidad para atender estos casos de violencia, y cuando hablo de comunidad me estoy refiriendo a los vecinos, sino a las redes de apoyo comunitarias que pueda haber. Yo diría que son claves; eso ha llevado a que muchas veces se salven vidas de las de las víctimas porque el vecino escucha que la niña está gritando o la víctima. Si se anima a entrometerse —porque a veces también la sociedad dice



es asunto privado—, entonces es clave el rol del vecino. Ellos pueden haber llamado a la policía, socorrido a las víctimas; a lo mejor llegan todavía a tiempo para poder llevarla a un centro médico para que la atienda. Entonces es muy importante en términos del momento mismo de los hechos para dar apoyo, dar contención [...]. Son clave en el sentido de amistades o grupos que puedan ayudar a acompañar a las víctimas a hacer las denuncias, contenerlas en los momentos de shock, cuando han vivido la violencia y además también el apoyo material porque muchas veces creemos que es pura cuestión emocional, pero una víctima que está viviendo violencia, cuando quiere salir de su casa, pues necesita un lugar donde irse. Si no tiene un lugar donde irse, se sigue quedando con el agresor y ahí sigue corriendo riesgo, la vida de ella y de los hijos (Marlene Choque, comunicación personal).

Por tanto, fortalecer las redes comunitarias es fundamental en la prevención, pero también cuando sucede el feminicidio. Por tanto, es necesario romper con los silencios o esta noción de que la violencia, al ser dentro de la pareja, es un asunto privado y fomentar la denuncia para evitar que escale la violencia. Sin embargo, una vez acontecido el feminicidio se pueden incorporar otros actores que ayuden en la situación de las víctimas, como es el caso de las empresas privadas:

Se debería volcar la mirada a la empresa privada, generar algunas políticas en las que se exija que desde las empresas contraten a mujeres que están en situación de violencia. Incluso ciertas medidas que se hacen en otros países, de que si tal empresa cumple con tales requisitos: cuota de mujeres, guardería, algunas medidas para reducir las brechas de género o para fomentar la no violencia, etcétera. Se pueda ver

también de trabajar con el tema impositivo (Claudia Calsina, comunicación personal).

Por otra parte, los medios de comunicación, en particular los televisivos, no tienen un enfoque de género al momento de abordar los feminicidios, acudiendo a la revictimización para conseguir audiencia. En muchos casos, por publicar la noticia prontamente no triangulan la información:

Siempre va a ser terrible, pero mostrar eso en televisión no tiene por qué aparecer. No indagamos en las causas, no hay nada más sobre el por qué ha ocurrido esta situación. Solamente nos quedamos en las causas del momento, como: 'estuvieron en una fiesta, bebieron y la mató en esta situación', pero no averiguamos o nos revisamos qué ha pasado mucho más atrás ¿no? Porque el feminicidio como tal es la violencia extrema, es el final de un círculo [...], pero para que llegue a este punto hay que analizar también la cadena que ha permitido llegar a este lugar; e inclusive en esa cadena encontrar si la mujer ha hecho denuncias previas, encontrar si en esta cadena ha habido, por ejemplo, alguna intervención de la familia. Hay mucho más que decir que solamente la mató en ese día, en esa fiesta puntualmente. Eso no es algo que nosotros revisamos como periodistas, la mayoría responderá que es por falta de tiempo (Esther, Red de Periodistas Feministas, comunicación personal).

Bajo este entendido, es necesario prohibir que se transmitan imágenes de los feminicidios y debe abordarse el tema de forma crítica, puesto que es necesario entender los antecedentes que llevaron al hecho y de esta manera no revictimizar a los familiares de la víctima y proteger su intimidad.



Si bien aquí planteamos como eje la comunidad, la incorporación de nuevos actores y regularlos contenidos de los medios de comunicación, la prevención es el tema central. Desde diferentes espacios todos los actores puedan asumir compromisos para disminuir la cantidad de feminicidios cometidos. En este sentido, además de analizar los mecanismos adecuados de acción dependiendo del actor. Es decir, la situación socioeconómica, el rol que jugaba la víctima dentro de la dinámica familiar, la profundización de la vulnerabilidad de ciertos familiares, entre otros.

CONCLUSIONES

Debemos entender el feminicidio como un crimen expansivo, puesto que no sólo afecta a la mujer víctima de feminicidio sino a toda la familia, madres, padres, hermanos, hijos e hijas. Es un crimen que reconfigura la dinámica familiar de múltiples formas: en lo económico, porque los tutores de los menores deben encontrar la forma de generar un sustento que satisfaga las necesidades básicas de su familia y de los huérfanos y huérfanas en su custodia; en lo social, porque los roles familiares son afectados y otros miembros de la familia deben asumir el cuidado, como es el caso de las abuelas, quienes no están en condiciones de asumir nuevamente esas tareas; en lo psicológico, porque al ser muertes violentas generan traumas en todos los miembros de la familia, los cuales no suelen ser tratados adecuadamente. Por otra parte, el feminicidio es una herida social. En cuanto la violencia de género, esta es la que se ejerce en mayor medida en el país y el feminicidio es la manifestación extrema del mismo. Justamente, es una herida social porque muestra el grado en el que se ha naturalizado la violencia en los niveles más micro de nuestra sociedad, generando formas de concebir el mundo donde se asumen privilegios que llegan a vulnerar el derecho a la vida de las mujeres.

Entendiendo esto, encontramos algunos puntos que destacan en toda la investigación: el impacto de la custodia de los huérfanos y huérfanas, el ejercicio de violencia extrema y los prejuicios y estereotipos de género, los efectos psicológicos del feminicidio en la familia ampliada, la concepción de familia, la revictimización de las Víctimas Secundarias de Feminicidio y la necesidad de mecanismos de reparación integrales.

EL IMPACTO DE LA CUSTODIA DE LOS HUÉRFANOS Y HUÉRFANAS

En cuanto al impacto que tiene la custodia de los huérfanos y huérfanas por parte de la familia ampliada, podemos nombrar los efectos socioeconómicos.

El aspecto económico se evidencia en las estrategias que asumen las familias para la manutención de los menores. En este sentido, dichas estrategias se encuentran mediadas por la clase social de las familias. Por ejemplo, en las entrevistas donde la abuela materna asume la custodia, ella no recibe un apoyo económico de sus demás hijos; en algunos casos tienen hijos jóvenes a su cargo e incluso otros nietos. Si bien una estrategia sería asumir colectivamente el cuidado de los menores, dotando a la madre de una pensión mensual, esto no sucede. Al cuestionarles este aspecto, ellas mencionan las condiciones económicas desfavorables de los otros hijos y el hecho de que ya tienen sus propias familias. Sin embargo, quienes manifiestan esto son personas que pertenecen a un estrato bajo de la sociedad, cuya vida ya era precaria antes de asumir la custodia y se precariza mucho más al cuidar a los huérfanos y huérfanas. En cambio, en las familias de estratos medios, si bien los costos económicos de la custodia recaen sobre el tutor o tutora, esta tiene ayuda de los padres y otros hermanos. Empero, esto significa una pérdida de autonomía, pues generalmente comparten la vivienda con algún familiar para aminorar los gastos.

Por tanto, la precarización de la vida de quien asume la custodia es una constante en esta situación. Si a ello añadimos que quien suele tener la custodia es la abuela materna, esta se ve obligada a trabajar. Debido a la edad y nivel educativo que poseen, no tienen otra alternativa que dedicarse al comercio informal, ya sea vendiendo dulces, objetos hechos a mano o comida. Esta precarización genera



estrés en quienes tienen la custodia ya que no encuentran formas de obtener una estabilidad en sus ingresos.

EL EJERCICIO DE VIOLENCIA EXTREMA Y LOS PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Otro de los hallazgos significativos es la confirmación de que la conformación de relaciones de pareja se encuentra atravesada por estereotipos de género, los cuales son cuestionados por la misma dinámica social, poniendo en duda también los modelos de masculinidad dominante. Todos los casos recopilados pertenecen a la categoría de feminicidios íntimos de pareja, donde la mujer le genera “celos” al hombre, ya sea porque no está de acuerdo con que la mujer trabaje o que se arregle porque su profesión lo exige. En estos casos existe un cuestionamiento a la masculinidad de los feminicidas, quienes sospechan de la infidelidad de sus parejas. Estos estereotipos de género también tienen su base en la concepción tradicional de familia. Por ejemplo, en muchos casos las mujeres sufrían de violencia previa, pero no querían privar a sus hijos de vivir con su respectivo padre. Aunque la amenaza de violencia se encuentra presente en mayor grado, mantienen la relación por los hijos. Cabe aclarar que las motivaciones para continuar en una relación violenta son muy variadas, pero esta idea arraigada del hogar tradicional genera un modelo en el cual se minimiza la violencia, pudiendo llevar a consecuencias irreversibles como lo es un feminicidio.

Pero estos efectos no solo ocurren entre la pareja o los hijos e hijas, incluso otros familiares menores naturalizan esta violencia. Justamente, lo dicho se evidencia en la gestión de los conflictos. En el caso de la nieta de Irma, su primer impulso ante un comentario hiriente fue golpear a su compañero; o el testimonio secundario de que la violencia es una respuesta frente al “mal comportamiento” de la mujer.

LOS EFECTOS PSICOLÓGICOS DEL FEMINICIDIO EN LA FAMILIA AMPLIADA

Con respecto a este punto, el feminicidio al ser una muerte violenta genera diversos efectos psicológicos en la familia ampliada. Los efectos pueden entenderse en función de si son testigos o no, si reconocen el cuerpo o no, por edad y por la forma en la que se enteran del hecho.

Si son testigos del hecho, como es el caso de los nietos de Elena y Pilar, esto genera un sentimiento de culpa. En el caso del nieto de Elena, él llamó a la abuela para avisarle del ataque de su papá contra su mamá y fue amedrentado por el feminicida; el efecto fue el silencio del menor y el sentimiento de no haber hecho lo suficiente para ayudar a su mamá.

Ahora, un elemento poco abordado es el papel de los hermanos y hermanas en la etapa post feminicidio. En varios casos los hermanos tienen un papel preponderante. En el caso de Elena, el hermano de la víctima vio el cuerpo de su hermana por acompañar a su mamá, generándole depresión e ideas suicidas. En el caso de Federica, el hermano de la víctima es quien reconoce el cuerpo. En el caso de Ana, el hermano es quien reconoce el cuerpo y se enfrenta a la familia del feminicida para recuperar el cuerpo. Adela, Ely y Joel asumen la representación familiar en el juicio, enfrentando el constante recordatorio de la forma en la que fallecieron sus hermanas. Con esto queremos develar el papel de los hermanos de la víctima, que muchas veces son quienes tienen el primer contacto con el cuerpo, teniendo un impacto psicológico sobre ellos. De la misma forma, enfrentarse constantemente al feminicida en los juicios y narrar múltiples veces la forma en la que falleció su hermana es un conflicto para ellos porque los revictimiza, pero que deben aceptar si es que buscan una



condena para el agresor. Ellos generalmente son invisibilizados en tanto Víctimas Secundarias de Feminicidio puesto que el énfasis suele estar en los huérfanos y huérfanas, madres y padres. Sin embargo, los hermanos y hermanas de la víctima también necesitan espacios donde gestionar su duelo y el impacto psicológico del feminicidio. En el caso de las madres que reconocen el cuerpo, generalmente el primer impacto es de negación, luego es de reclamo, ya que en varios casos el feminicida es atrapado en el lugar.

Otro factor que influye en las consecuencias psicológicas es la edad. En los casos donde los niños son más pequeños al momento del crimen, existe una mejor gestión del duelo. En el caso de Federica, el nieto más pequeño tenía menos de un año de nacido al momento de los hechos, por lo cual no conservaba recuerdos de su madre o del suceso. Empero, cuando crecen y adquieren conciencia de la dimensión de los hechos padecen problemas de apego, ya sea que su núcleo familiar se reestructura y deben relacionarse con otras personas. Por ello, los niños buscan siempre la validación y el cariño de los otros. En el caso de las madres y padres de la víctima, ellos tienen reacciones variadas, desde la negación hasta entrar en estado de shock. Cabe destacar que el acompañamiento psicológico a los menores es mínimo, en el caso de las madres y padres no existe, en el caso de los hermanos ni se considera esa necesidad.

LA CONCEPCIÓN DE FAMILIA

En este punto trataremos el tema de la pertinencia de la custodia. En el marco de los derechos de la niñez y adolescencia, la familia es uno de los derechos fundamentales. En los casos de feminicidio se entiende que la familia materna pasa a ser el nuevo núcleo familiar de los huérfanos y huérfanas. En muchos casos la custodia es asumida con cariño, pero hay casos en los que la custodia de estos menores representa un conflicto y los tutores no tienen las herramientas

necesarias para gestionar las emociones de los menores y tampoco las propias. Debido a la precarización de la calidad de vida y la diferencia generacional, este puede constituirse en un espacio de violencia, siendo el caso de dos entrevistados.

Se puede entender que al vivir en una sociedad donde la violencia se encuentra naturalizada los tutores consideren que sea la forma apropiada de crianza. Sin embargo, en el caso de estos huérfanos y huérfanas, cuya situación es particular, las situaciones de violencia y el poco tratamiento psicológico pueden derivar en conductas no deseadas. En este sentido se presenta la opción de las casas de acogida, que en el caso boliviano, sólo las privadas acogen a menores, hijos e hijas de la víctima de feminicidio. En estas casas de acogida los menores permanecen junto a sus hermanos por lo que se mantiene la unidad de los hermanos y por tanto la noción de familia.

Entonces, es necesario repensar la noción de familia. Si bien puede existir la predisposición de tener la custodia de los menores, las condiciones económicas y familiares muchas veces no son adecuadas. Por tanto, es necesario repensar las estructuras de los hogares de acogida estatales y ampliar el concepto de familia. También es necesario que las condiciones para estos menores sean propicias y procurar mecanismos para que mantengan lazos con su familia ampliada.

LA REVICTIMIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS SECUNDARIAS DE FEMINICIDIO

Se revictimiza a las Víctimas Secundarias de Feminicidio en múltiples espacios. En el caso de las madres, padres o hermanos de la víctima, el proceso judicial es el espacio central de la revictimización puesto que implica múltiples audiencias donde se



revive el momento del fallecimiento de la víctima. Generalmente, ahí también se encuentran con el feminicida. Otro espacio es el de los medios de comunicación, con los cuales hay una relación ambivalente. Por un lado, si el caso se encuentra en la agenda pública tiende a acelerar su resolución, pero, por otro lado, el manejo de la información es poco respetuoso con el duelo de los familiares. Es destacable que durante el juicio los familiares prefieren que los medios se encuentren presentes pese a este manejo dudoso de la información.

En el caso de los huérfanos y huérfanas, el espacio de revictimización es la escuela, especialmente cuando el caso es mediático, pues se reconoce la zona, el nombre y otros datos que visibilizan a estos menores, provocando diferentes reacciones ya sea en profesores o estudiantes. En el caso de los profesores, por la falta de protocolos y sensibilidad al tema asumen dos posturas: o adoptar una postura paternalista con el menor o negar la dimensión de los hechos. Cuando se asume la postura paternalista, se enfoca la atención del entorno hacia el menor. Si se niega la dimensión del feminicidio, entonces se desvaloriza el proceso del menor. El feminicidio, a diferencia de otras muertes, implica toda una transformación del entorno familiar y la búsqueda de certezas se encuentra en la escuela. Por otra parte, los alumnos son fundamentales para el proceso de duelo de los menores ya que suelen tener confianza en sus pares para manejar la situación, pero esto puede ser utilizado como una forma de herir al huérfano o huérfana, lo que implica la falta de conocimiento y de información que le proporcionan sus padres o maestros.

También es necesario resaltar que todavía se mantienen mecanismos de exclusión y discriminación en el sistema de justicia. Por ejemplo, en el proceso judicial de Adela y Mercedes, ellas manifestaron que los fiscales se excusaban con ellas porque

al no dominar el idioma español era difícil entenderlas y que por ello no las atenderían. Estos mecanismos de exclusión basados en prejuicios raciales son un elemento central en la revictimización porque en vez de facilitar los trámites necesarios, generan una culpa en ellas. En este sentido, en el caso de la hermana de Adela, la madre sólo hablaba quechua, por lo que fue la hija quien asumió la representación ante la imposibilidad de la madre de comunicarse. Así, las barreras lingüísticas aún se mantienen en el poder judicial.

LA NECESIDAD DE MECANISMOS DE REPARACIÓN INTEGRALES

Finalmente, es necesario ampliar los mecanismos de reparación para las Víctimas Secundarias de Feminicidio. Si bien la condena de 30 años es el resultado de la búsqueda de justicia de los familiares de la víctima de feminicidio, llegar a ella implica una erogación de dinero que, generalmente, las familias no tienen; y cuando se tratan de juicios prolongados es un sacrificio para las familias, tanto emocional como económico. En este sentido, siguiendo la normativa de otros países de la región, es necesario que se implemente paralelamente la devolución de los gastos del juicio por parte del feminicida a la familia de la víctima, puesto que, como se vio anteriormente, la precarización es un elemento común en todos los casos y ese dinero formaría parte del patrimonio de los menores o para saldar las deudas de la familia de la víctima. También es necesario implementar mecanismos para que puedan otorgar pensiones a los huérfanos y huérfanas.

RECOMENDACIONES

Como resultado de la investigación, planteamos las siguientes recomendaciones:

a) Generar una base de datos para cuantificar a las Víctimas

Secundarias de Feminicidio: Esto implica muchas acciones simultáneas, tanto desde el Estado como desde la sociedad civil. Para empezar, es necesario que todos los actores cumplan sus funciones: en el caso de la fiscalía, evitar el cambio de feminicidio a otros cargos; en el caso de las autoridades indígena originaria-campesinas, reportar los feminicidios a las instancias pertinentes. Finalmente, es necesario que exista correlación entre los datos de la Fiscalía y la Policía, de esta manera cualquier política pública abarcará a la totalidad de beneficiarios de la misma.

b) Garantizar recursos para los familiares que tengan la custodia de los huérfanos y huérfanas: Garantizar el acceso a

los recursos necesarios para el bienestar de los menores facilitaría el proceso a los tutores. Para lograr esto, proponemos la emisión de cupones de “consume lo nuestro” que puedan utilizarse en EMAPA o empresas nacionales. Si bien un bono en efectivo resultaría más rápido de emitir, el uso de los vales garantizaría que las compras sean productos para la alimentación o vestimenta de los menores y se potenciaría la industria nacional. Además, es necesario considerar que no todos los tutores tienen celulares que aceptan aplicaciones, por lo que el cupón en físico abarcaría a todos.

c) Implementar reformas curriculares y talleres en las escuelas sobre el feminicidio: La reforma curricular permitirá

dotar de elementos a los niños, niñas y adolescentes para reconocer

los diferentes tipos de violencia, así como para reconocer los estereotipos y prejuicios de género. A través del pensamiento crítico, podrán cuestionar sus proyectos de vida y la forma en la que se relacionan con el resto de personas. Por otra parte, es importante dotar a maestros, alumnos, padres de familia y juntas barriales de elementos para identificar las señales de alerta sobre el feminicidio, además de inculcar cómo actuar en caso de que presencie violencia contra la mujer y cómo actuar con los familiares si llegase a suceder un feminicidio; es importante dotar del carácter social a la prevención.

- d) Promover normativa sobre el manejo de casos de feminicidio en medios de comunicación masiva:** Acorde a la ley N°348, los medios de comunicación tienen un rol central en la prevención de la violencia, pero existe un uso maniqueo de las imágenes de feminicidios, que se limitan a mostrar sólo un elemento del mismo, el cual es la muerte violenta de la mujer. En el afán de prevenir y concientizar sobre la problemática, se propone generar un compromiso con medios de comunicación masivos sobre el manejo respetuoso, empático y con enfoque de género de los casos de feminicidio. También se propone prohibir el uso de imágenes sensibles que puedan revictimizar a los familiares de la víctima bajo sanción al medio de comunicación, así como se sanciona el uso de imágenes de menores de edad sin difuminar el rostro.
- e) Garantizar el acceso a terapias psicológicas de larga duración a todos los familiares de la víctima que así lo necesiten:** A lo largo de la investigación se evidencia que el impacto psicológico negativo afecta toda la familia. Es verdad que los huérfanos y huérfanas son los más vulnerables y ven afectados sus proyectos de vida. Para esta población se propone que la terapia sea obligatoria y que tenga duración de al menos



un año. En el caso de las madres, padres y hermanos, esta puede tener carácter opcional. En todos los casos, la terapia debe ser accesible, siendo posible generar convenios con universidades para la creación de consultorios especializados.

- f) Potenciar las casas de acogida para los huérfanos y huérfanas de feminicidio:** Si ampliamos la noción de familia y se dota de la capacidad de elección a los menores, además de considerar las condiciones reales de los familiares maternos, se tendrá que evaluar la pertinencia de que determinada persona asuma la custodia de los menores. En muchos casos la familia no tiene las condiciones para albergar a estos menores, por tanto, es necesario potenciar a las casas de acogida y generar espacios específicos para los menores. Se debe procurar que los hermanos puedan permanecer juntos y mantener el núcleo familiar, aunque reconfigurado. Mantener la cohesión familiar no necesariamente implica la custodia de familiares como abuelos o tíos de los menores.
- g) Generar nuevos mecanismos de reparación:** Fuera de la condena de 30 años sin derecho a indulto, es necesario complementar las sanciones con nuevas formas de reparación. Justamente, uno de los mayores gastos que asumen las familias en búsqueda de justicia es el proceso judicial. En este sentido, un mecanismo a implementar sería que el feminicida devuelva a la familia el dinero gastado en el juicio. De esta manera, si la familia se endeudó por el juicio, esto ayudaría a aplacar la deuda. Caso contrario, los recursos puede beneficiar al custodio en el mantenimiento y cuidado de los menores.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, H. (2016). Feminicidio e infancia. *Mulier Sapiens*. Año IV (7). 54-66. Disponible en: <https://infante.com.bo/descargas/revista/mujerdespojada.pdf>
- Basiglio, D. y Freidin, F. (2020). Un estudio sobre abuelas que cumplen funciones parentales. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Buenos Aires: Facultad de Psicología - UBA.
- Batthyány, K. (2021). Políticas del cuidado. Buenos Aires: CLACSO.
- Bejarano, M. (2014). El feminicidio es sólo la punta del iceberg. Región y sociedad. Número especial (4). 13-44. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v26nespecial4/v26nespecial4a2.pdf>
- Blazquez, N. (2012). Epistemología feminista: temas centrales. En N. Blazquez, et al. (coords.) *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 21-38). UNAM.
- Bravo, C. (2007). La reparación en el trabajo interdisciplinario en los centros de atención integral a víctimas de delitos violentos en la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso. En Le Roy, M. *Atención a víctimas de delitos violentos: Reflexiones desde la práctica (2001- 2001)*. (pp. 50-70). <https://cajval.cl/contenidos/LibroCavi.pdf>

Castro, R. y López, M. (2017). Intervención con niños y niñas huérfanos por violencia de género (de 0 a 6 años). En Romero, I. (coord.). Intervención psicológica en menores expuestos/as a la violencia de género. Aportes teóricos y clínicos. (pp. 49-62). Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

CEPAL (2024) Actuar con sentido de urgencia para prevenir y poner fin a los feminicidios. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/69e978aa-ff89-4afb-afbb-e5d39904b9b1/content>

Choque, M. (2021). Los rostros de la violencia de género. Feminicidio, sus situaciones, procesos y consecuencias en los municipios de La Paz y El Alto (2010-2018). La Paz: IDIS – UMSA

Choque, M. (2023) Sobreviviendo a la violencia feminicida. La Paz: IDIS- UMSA

Defensoría del Pueblo (2019). Proyecto de Ley de Medidas de Asistencia Estatal Integral a Hijas e Hijos Víctimas de Feminicidio. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/proyecto-de-ley-de-medidas-de-asistencia-estatal-integral-a-hijas-e-hijos-victimas-de-feminicidio.pdf>

Ferrara, P. et al. (2018). Murdered women's children: A social emergency and gloomy reality. *Signa Vitae*, (14), 71-74.

Fundación Voces Libres (2022). Proyecto de Ley de Atención Integral a Huérfanos, Hijas e Hijos Víctimas Colaterales de Feminicidios. Disponible en: <https://diputados.gob.bo/wp-content/uploads/2023/02/PL-122-2022-2023.pdf>

Haraway, D. (2020). Manifiesto cíborg. Madrid: Kaótica Libros.



Harding, S. (2012). ¿Una filosofía de la ciencia socialmente relevante? Argumentos en torno a la controversia sobre el Punto de vista feminista. En Blazquez, N. et al. (coords). Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales. (pp. 39-66). UNAM.

Huertas, O et al. (2021). Los niños huérfanos de feminicidio y sus repercusiones en la familia en Colombia. Pensamiento jurídico, (54), 13-35.

Kapardis, A. et al. (2017). A Qualitative Study of Intimate Partner Femicide and Orphans in Cyprus. Qualitative Sociology Review, 13(3), 80-100. Disponible en: http://www.qualitativesociologyreview.org/ENG/archive_eng.php

Ley N° 348 de 2013. Ley Integral para garantizar una Vida Libre de Violencia. 9 de marzo de 2013.

Ley N° 464 de 2013. Ley del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima

Ley N° 548 de 2014. Código Niña, Niño y Adolescentes. 17 de julio de 2014.

Ley N° 1443 de 2022. Ley de Protección a las Víctimas de Feminicidio, Infanticidio y Violación de Infante, Niña, Niño o Adolescente. 4 de julio de 2022.

Ley N° 1168 de 2019. Ley de Abreviación Procesal para Garantizar la Restitución del Derecho Humano a las Familias de las Niñas, Niños y Adolescentes. 12 de abril de 2019.

Martínez, M. (2014). Determinantes de la victimización escolar. Análisis de TIMSS 2010/2011. Tesis para optar al grado

- de Magister en Políticas Públicas. Santiago de Chile: UCHILE. Disponible en: <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/117558/Mart%C3%ADnez%2C%20Mat%C3%ADas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Morales, E. et al. (2021). Informe final de la Comisión Especial Mixta de Investigación Sobre la Retardación en la Atención y Resolución de Casos de Feminicidios. La Paz: Bolivia
- Mundo Sur. Mapa Latinoamericano de Feminicidios. Disponible en: <https://mlf.mundosur.org/lupa>
- Navarro, E. (2019). Pornoviolencia en la televisión neobarroca: hacia una conciencia televisiva. *Papeles de Cultura Contemporánea*, (22), 166-189.
- OACNNUH (2014) Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género. Disponible en: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2014/Modelo%20de%20protocolo.pdf>
- Pineda, E. (2021). Morir por ser mujer. Femicidio y feminicidio en América Latina. Buenos Aires: Prometeo.
- Quintanilla, M. (2022). Comisión de Revisión de Casos de Violación y Feminicidio. Informe legal MPQ-020/2022. La Paz: Estado Plurinacional de Bolivia.
- Reyes, G. (2023). Investigación sobre feminicidio, una mirada desde los perpetradores del delito (Estudio de casos). La Paz: OBSCD.



- Russel, D. y Radford, J. (1992). *The politics of woman killing*. New York: Twayne Publishers.
- Russell, D. (2006). Introducción. *Las políticas del feminicidio*.
- Russel, D. y Harmes, R. (eds.). *Feminicidio: una perspectiva global*. México D.F: CEIICH.
- Saccomano, C. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho?. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (117), 51-78.
- Segato, R. (2018). *Contra pedagogía de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayo sobre género en la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Sentencia Constitucional 0001 de 2022. Sentencia Constitucional Plurinacional de Avocación. 31 de marzo de 2022.
- Thornberg, R. (2011). 'She's Weird!' - The Social Construction of Bullying in School: A Review of Qualitative Research. *Children & society*, 25(4), 258-267.
- UNICEF (2021). *Respuestas públicas dirigidas a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio. Avances y desafíos*. Montevideo: Imprimex.
- Unigarro, M. (2020). *Estudio sobre niñas, niños y adolescentes huérfanos y huérfanas por feminicidio en el departamento de Chuquisaca*. Sucre: CJA.

Vela, F. (2013). Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa. En M. Tarrés (coord.). *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social.* 63-92. El Colegio de México: FLACSO México.

Vizcarra, W. (2012). Guía de uso de la Cámara Gesell. La Paz: Fiscalía General del Estado. <https://www.comunidad.org.bo/assets/archivos/herramienta/a8ef800edc2fe1919545c7b72b41f5e9.pdf>

Zafra, E.; Anleu, C. y Forns, M. (2020). Consecuencia del feminicidio en violencia machista. Análisis de necesidades de hijos, hijas y familiares. Cataluña. Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social. 83. 10.4995/citecma.2020.13410.

#CifrasQueCuidanVidas



OBSERVATORIO BOLIVIANO DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE GOBIERNO

Víctimas secundarias de feminicidio

Desvelando las sombras de un
crimen expansivo

2025



obscd.mingobierno.gob.bo



/OBSCDoficial